

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

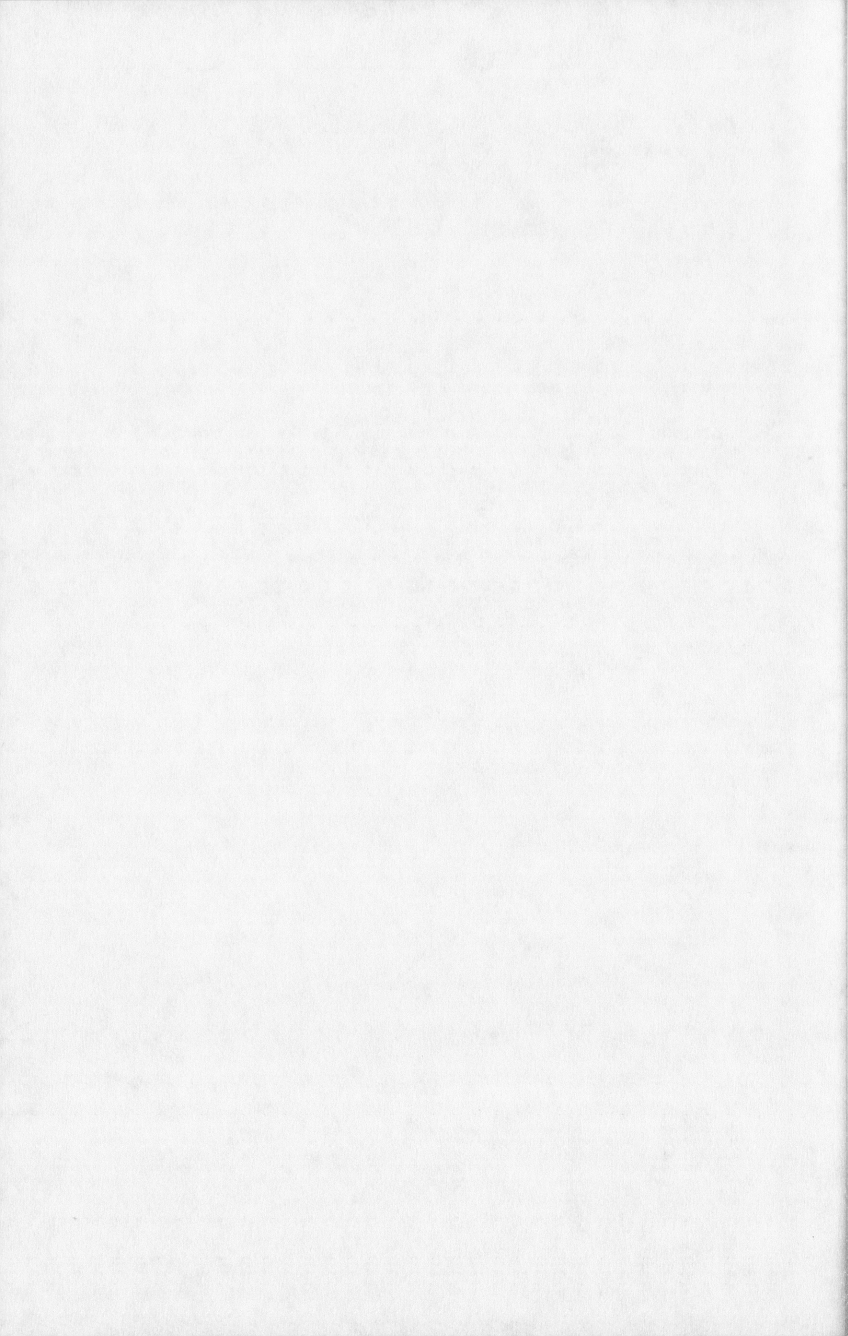


catálogo índices

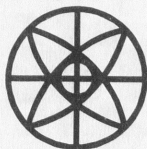


MANUMISION

SANTAFE DE BOGOTA, D. C.



COLOMBIA



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACION

Catálogos e Indices

MANUMISION

COLUMBIA



ARCHIVO
GENERAL
DE LA FACULTAD

Catálogos e Índices

MANUMISSION

CONTENIDO

PRESENTACION	7
CATALOGO	13
INDICES	47
CRONOLOGICO	47
ONOMASTICO	49
TEMATICO	71
TOPONIMICO	79

República de Colombia
Archivo General de la Nación

Establecimiento público adscrito al Ministerio del Interior

Junta Directiva

Ministerio del Interior

María Ximena Lombana Villalba
(Presidente de la Junta)

Presidencia de la República

Jaime Jaramillo Uribe
(Representante del Señor Presidente)

Colciencias

Lia Esther Restrepo
(Delegada del Director)

Colcultura

Isadora de Norden
(Directora)

Academia Colombiana de Historia

R.P. Luis Carlos Mantilla
(Delegado)

Director General del A.G.N.

Jorge Palacios Preciado

Secretario General del A.G.N.

José Alberto Giraldo López

Comité Editorial

Jorge Palacios Preciado

Sara González Hernández

Myriam Mejía - Adelaida Sourdís

William Martínez - Carlos Gamboa

Diseño y Diagramación

Archivo General de la Nación de Colombia

Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Impreso en Colombia

Las publicaciones del A.G.N. de Colombia están protegidas por lo dispuesto en la Ley 23 de 1982. Podrán reproducirse extractos sin autorización previa, indicando la fuente.

ISBN 958-9298-39-7

© ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DE COLOMBIA. 1997

Carrera 6 No. 6-91, A.A. 37555

Tel: 337 3111 FAX: 337 2019

Santafé de Bogotá D.C.

Colombia. Archivo General de la Nación.

Manumisión. Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación de Colombia,
1997.

102 p. __ (Catálogos e Índices)

ISBN 958-9298-39-7

1. Catálogos 2. Índices 3. Manumisión. 4. República I. Tit. II. Serie.

PRESENTACION

Se desconoce la fecha a partir de la cual, el negro llega por primera vez a América, sin embargo, es posible establecer aproximaciones. Cuando se vio que el laboreo de las minas y los trabajos agrícolas fuertes produjeron un alarmante descenso en la población indígena y las voces de sus defensores se hicieron cada vez mas apremiantes, se pensó entonces en reemplazarlos por negros esclavos. La trata de negros puede fijarse en la primera década del siglo XVI, con la promulgación de la Real Cédula de 22 de enero de 1510, según la cual la Casa de Contratación podía enviar a la isla de La Española hasta 200 esclavos, con el fin de venderlos a los interesados. En consecuencia, el esclavo se convirtió en elemento importante para la explotación minera y la producción agrícola de América.

La esclavitud se hizo más o menos importante al tenor de las necesidades y prosperidad de las colonias, pero se mantuvo durante toda la dominación española y se prolongó durante parte de la República. Los negros debieron esperar hasta mediados del siglo XIX para obtener la ansiada libertad, salvo algunos casos de manumisión que se dieron en forma aislada durante la Colonia, por voluntad personal de los dueños de esclavos.

Después de su fracaso en la Nueva Granada y de su estadía en Jamaica, Simón Bolívar se dirigió a Haití en 1815, allí tuvo la oportunidad de conocer al pre-

sidente Alejandro Pétion, gobernante demócrata de la Isla, única República libre del Nuevo Mundo, a quien solicitó ayuda para libertar a Venezuela y la Nueva Granada. La respuesta fue altamente favorable, pero condicionada a la concesión de la libertad de los esclavos.

En marzo de 1816 con seis goletas que Pétion le concedió, salió Bolívar hacia la Isla Margarita y de allí a Carúpano donde desembarcó e inició la lucha contra los realistas, a quienes venció. Acto seguido comenzó a buscar apoyo entre los venezolanos para constituir un ejército de cierto peso. A la vez lanzó una proclama ofreciendo la libertad a los esclavos, acorde con la propuesta hecha a Pétion y cuyo texto en lo esencial es como sigue: **«Considerando que la justicia, la política y la Patria reclaman imperiosamente los derechos imprescindibles de la naturaleza, he venido a decretar, como decreto, la libertad absoluta de los esclavos»**. La proclama no tuvo efectos prácticos; pero más tarde en el curso de la lucha, Bolívar ofreció de nuevo la libertad a aquellos esclavos negros, que lucharan en los ejércitos patriotas.

Cuando se reunió el Congreso de Angostura (1819) en acatamiento a la voluntad de Bolívar se consideró la posibilidad de dar la libertad (manumitir) a los negros; sin embargo, como se tuvo en cuenta el estado de «... ignorancia y degradación moral a que ésta porción de la humanidad se halla reducida; es preciso en tal estado hacer hombres antes que hacer ciudadanos.». De esta manera, el Congreso consideró necesario darles la libertad en forma paulatina y decretó la abolición de la esclavitud de derecho, para que más adelante se decretara la libertad de hecho, cuando el Congreso se volviera a reunir.

Los negros que fueran llamados al ejército patriota o se hubieran distinguido en algún servicio especial, automáticamente quedaban libres. Se prohibió la introducción de nuevos esclavos al territorio de la República ya fuera para comercio o establecimiento, bajo la sanción de multa.

En el año de 1821 se efectuó el Congreso de Cúcuta y en la sesión del 28 de mayo según el acta N° 26, el doctor Félix de Restrepo hizo una moción en la cual recordaba los deseos de Bolívar y el Decreto del Congreso de Angostura

relativos a la manumisión de los negros esclavos, para que el Congreso de Cúcuta decretara la abolición de la esclavitud.

Al efecto presentó un proyecto de decreto que había elaborado una de las comisiones preparatorias del Congreso de Cúcuta, según la cual cuando los pueblos americanos quisieron liberarse de España, pretendieron que toda la sociedad americana tuviese los mismos derechos, no sólo un grupo o clase; y dada la opresión que sufrían los negros, debía pensarse en ellos para que fuesen libres. Se argumentaba además, que ningún gobierno podía llamarse justo, si auspiciaba la esclavitud. Por otra parte la prosperidad en el comercio, agricultura y minería no se lograría sino mediante el trabajo de hombres libres.

Se decretó entonces la libertad para todos los hijos de los esclavos que nacieran a partir del momento de la sanción de la Ley. Sería obligación de los dueños de esclavos mantener y educar a todos los que nacieran una vez se promulgara la Ley y a su vez éstos, debían trabajar para los amos de sus madres hasta los 18 años, como contraprestación.

Establecía también el proyecto, la prohibición de separar los hijos de sus padres o las parejas de casados, ya que esto se consideró como una acción contra la naturaleza humana y la religión.

Se prohibió vender esclavos fuera del territorio de Colombia e introducirlos de otros países; de otra parte, se estableció la obligación a todo testador que tuviera descendencia, de manumitir un esclavo, cuando los que poseía llegaran a diez; y a todo testador que no tuviera descendencia, un esclavo de cada diez; de igual manera para los intestados.

Se acordó además, otorgar un premio que consistía en un escudo de oro, símbolo del buen ciudadano y amigo de la humanidad a quien manumitiera diez esclavos sanos .

Transcurrieron 30 años más y solamente obtuvieron los negros su plena libertad en mayo de 1851, durante el Gobierno de José Hilario López, quien solicitó al Congreso la respectiva Ley. El Congreso accedió y por Ley del 21 de mayo de

1851 el Senado y la Cámara reunidos la decretaron, para que rigiera a partir del 1º de enero de 1852, con arreglo a las leyes vigentes y previos avalúos con los precios establecidos según sexo y edad. Asimismo, se decretó que los esclavos de otros países que se refugiaran en la Nueva Granada quedaban libres.

Los documentos contenidos en los tres legajos que constituyen el Fondo Manumisión -Sección República- del Archivo General de la Nación, son el testimonio escrito de las políticas referidas a la liberación de los negros esclavos en la Nueva Granada. Dichas políticas fueron promovidas por Pétion y acogidas por Bolívar, dado que respondían a sus ideales de libertad para los pueblos americanos.

Las acciones generadas en torno a ésta situación se desarrollaron según la documentación, entre 1825 y 1859 enmarcadas dentro del movimiento abolicionista promovido por Gran Bretaña, el cual se basó en razones humanitarias y políticas, pretendiendo acabar con el tráfico de esclavos del África; acción que se sustenta jurídicamente en el Congreso de Viena en 1814, con base en la «Declaración de las Potencias para la abolición del comercio de negros», de la cual la Nueva Granada toma elementos como la Libertad de Vientres y la Manumisión gradual de la esclavitud.

El manejo administrativo de la Manumisión exigía una organización estatal, en la que fueron de gran importancia Instituciones como las Juntas Cantonales y Juntas Provinciales de Manumisión, integradas por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Jefe Político ó Cantonal, un Personero Contador y un Juez Letrado o del Circuito; asimismo, las Gobernaciones de Provincias cumplían un papel importante en el control de las Juntas. Estas instancias en las cuales se efectuaba la acción del poder ejecutivo recaía sobre los intereses sociales asegurando a los Despachos de la Administración el cumplimiento de las providencias administrativas, como la Secretaría del Despacho de Relaciones Exteriores y del Interior, para el caso que nos ocupa.

La documentación descrita refleja situaciones que se registran en diversos tipos de documentos como: Censos Provinciales de Manumisión, Cuentas de las

Colecturías de Rentas de los Cantones existentes en la época, Certificaciones de avalúos de esclavos para manumisión para canje por billetes, Cuadros Contables de los Fondos de Manumisión de las diversas poblaciones, Solicitudes de Certificaciones, Leyes y Decretos sobre libertad de esclavos; Liquidaciones, Inventarios, Ordenes de pago, Recibos, Ordenanzas, Informes y Oficios relacionados con el Ramo de Manumisión.

El Archivo General de la Nación agradece a quienes hicieron posible la publicación de este catálogo: a Sara Lucía Amaya de Ibáñez, quien realizó la descripción documental y a Clara Inés Casilimas, Julia Godoy de Lozano, Imelda López, Amparo Bernal, Mauricio Tovar, William Martínez y Harold Bustamante, quienes contribuyeron con su asesoría científica y técnica en la elaboración final de este trabajo.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE COLOMBIA
División de Clasificación y Descripción.

[The following text is extremely faint and largely illegible. It appears to be a multi-paragraph article or report, possibly containing a title and several sections of text. The content is too light to transcribe accurately.]

CATALOGO

CATALOGO

Sección: **REPUBLICA**

Fondo: **Manumisión**

Código: **SR 57**

Legajo N°: **1**

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
1	1825-1826. Consulta jurídica del Gobernador de La Provincia de Carabobo al Secretario de Estado y del Despacho del Interior, sobre cobro de impuestos de manumisión a quienes fallecen sin herederos o fuera de la jurisdicción de sus bienes.	1-8	001
2	1831. Solicitud del capitán de Infantería Pedro José Velazco sobre libertad del esclavo Celedonio Velazco enrolado como alférez en el ejército.	8-12	002
3	1829. Disposición de cumplimiento legal para pago de viáticos a los diputados del Congreso Constituyente, con las existencias de las cajas de manumisión. Contiene relación de personas acreedoras al Fondo de Manumisión. (Los Folios 16, 18, 19, 21 y 22 son copias de los oficios descritos).	13-22	003
4	1853. Manumisión en las Haciendas de El Guamo y El Peñol. Relación de los esclavos manumitidos y/o fallecidos por quienes no se debe cobrar intereses según Resolución del Poder Ejecutivo del 24 de Enero de 1833.	23-26	004
5	1832-1833. Documento en idioma inglés, con su respectiva traducción al español, solicitando se comunique la Resolución del Gobierno sobre el pago de unos reales a la Tesorería de la Provincia, por parte de la Compañía Minera «Wills y Cía», por la posesión de esclavos que le fueron asignados (es copia).	27-28	005

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
6	1847-1848. Relación de cuentas de la Colecturía de Rentas del Cantón de Ubaté correspondientes al Ramo de Manumisión, con recibos adjuntos enviados al Administrador General de Hacienda.	29-35	006
7	1848-1849. Cuentas del Ramo de Manumisión de Mayo de 1848 a Julio de 1849; Comprobantes de pago al Tesoro de la República, enviados por el Colector de Rentas del Cantón de Bogotá al Distrito de Hacienda del Centro.	36-47	007
8	1848-1849. Documentos de liquidaciones del ramo de Manumisión, según inventarios y avalúos de bienes de mortuorias, enviados por el colector de rentas del Cantón de Bogotá a los señores del Concejo Municipal de Bogotá en calidad de Junta de Manumisión.	48-62	008
9	1848. Documentos e informe legal relativo a la mortuoria de Concepción Irumbere, presentados por el Colector de Rentas de Bogotá al Concejo Municipal, en calidad de Junta de Manumisión.	63-69	009
10	1848. Liquidaciones de inventarios y avalúos de bienes de mortuorias para el Ramo de Manumisión (ver folios 48 al 62).	70-74	010
11	1848. El Distrito de Hacienda del Centro ordena al Colector de Rentas del Cantón de Bogotá un pago en reales para cubrir obligación a Francisco Antonio Zonorza, por cuenta de los fondos de manumisión de ese Cantón.	75-77	011
12	1852. Billeto de manumisión por valor de 8.400 Reales, procedente de la manumisión de seis esclavos, en virtud de lo dispuesto en el artículo		

Nº de Orden	DESCRIPCION	Folios	Nº de Indice
	18 de la Ley 21 de mayo de 1851 y en el 11 de la adicional de 17 de abril de 1852.	78	012
13	1859. Cuadro contable del movimiento de caudales por la Renta de Manumisión en la Aduana de Tumaco, durante el mes de mayo.	79-80	013
14	1847-1849. Cuadros contables de los fondos de manumisión de diversas poblaciones (Anotación en el folio 108v. referida a la señora Mariana Valencia de Guaba, por un esclavo manumitido).	81-108	014
15	1829. La Comisión Municipal de Manumisión solicita al Tesorero y Administrador General de Hacienda, suministrar instrucciones y datos sobre la existencia del capital que por manumisión ingresó en 1829 al Cantón de Bogotá.	109	015
16	1848-1849. Informe de la Gobernación de Antioquia, dirigido al Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, con anexo de cuadros relativos a esclavos existentes, prófugos o cimarrones, hijos de esclavas nacidos libres y esclavos manumitidos, tomado del artículo 8º del Decreto Ejecutivo del 21 de junio de 1842; oficio alusivo a libertad de una esclava.	110-122	016
17	1848-1849. Cuadros generales de esclavos de la Provincia de Barbacoas, en cumplimiento del artículo 8º del Decreto Ejecutivo del 21 de Junio de 1842; cuadros de esclavos manumitidos y de hijos de esclavas nacidos libres de los cantones de la Provincia de Barbacoas en cumplimiento de la ley del 21 de junio de 1842.	123-128	017
18	1848-1849. Cuadros sobre Censo Anual de esclavos, hijos de esclavas nacidos libres menores		

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
	de 18 años y esclavos prófugos o cimarrones en la Provincia de Buenaventura, en cumplimiento de los artículos 6° y 8° del Decreto Ejecutivo del 21 de junio de 1842.	129-139	018
19	1848-1849. La Gobernación de Cartagena expide oficio con datos relativos al Censo Anual de Esclavos, lista de cimarrones, esclavos manumitidos e hijos de esclavas nacidos libres, en cumplimiento del artículo 5° del Decreto Ejecutivo del 21 de junio de 1842.	140-152	019
20	1848-1849. Cuadro de los esclavos manumitidos en la Provincia del Cauca, por ministerio de la Ley.	153-154	020
21	1848-1849. Relación de existencia de esclavos manumitidos e hijos de esclavas nacidos libres y menores de 18 años, expedida por la Junta de Manumisión de La Provincia de Chiriquí.	155-161	021
22	1848-1849. Cuadros de esclavos existentes, esclavos cimarrones, hijos de esclavas nacidos libres menores de 18 años, con arreglo al artículo 8° del Decreto Ejecutivo del 21 de Junio de 1842 correspondiente al año 1848, remitidos por la Gobernación de la Provincia del Chocó al Secretario de Estado.	162-167	022
23	1848-1849. Informe de la Gobernación de la Provincia de Mariquita sobre la manumisión de una esclava con sus cinco hijos nacidos libres en Ambalema y de cinco esclavos manumitidos del Cantón de Castrolarma en el Distrito de Chaparral.	168-170	023

Nº de Orden	DESCRIPCION	Folios	Nº de Indice
24	1848-1849. Cuadros sobre esclavos existentes, hijos de esclavas nacidos libres, esclavos manumitidos y esclavos cimarrones, con arreglo al artículo 5º del Decreto Ejecutivo de 21 de junio de 1842, enviados por la Gobernación de la Provincia de Mompós al Secretario de Estado.	171-181	024
25	1848-1849. Informe expedido por la Gobernación de la Provincia de Neiva al Secretario de Relaciones Exteriores, sobre la manumisión de cinco esclavos en el Cantón de Purificación (Provincia de Neiva), anexa cuadro de hijos de esclavas nacidos libres.	182-185	025
26	1848-1849. Cuadros de esclavos manumitidos y de hijos de esclavas nacidos libres por ministerio de la ley, remitidos por la Gobernación de la Provincia de Pamplona al Secretario de Relaciones Exteriores.	186-191	026
27	1848-1849. Informe de la Gobernación de la Provincia de Panamá al Secretario de Relaciones Exteriores, sobre la manumisión de la esclava Nicolasa Pareja.	192-193	027
28	1848-1849. Cuadros sobre esclavos existentes, esclavos manumitidos, hijos de esclavas nacidos libres en el Cantón de Pasto.	194-196	028
29	1848-1849. Nota remisoría y cuadros sobre esclavos existentes, hijos de esclavas nacidos libres y esclavos manumitidos, enviada por la Gobernación de la Provincia de Popayán al Secretario de Relaciones Exteriores.	197-210	029
30	1848-1849. Cuadros de esclavos existentes, esclavos prófugos y cimarrones e hijos de esclavas		

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
	nacidos libres, con arreglo al artículo 8° del Decreto Ejecutivo de 21 de junio de 1842, enviados por la Gobernación de Riohacha al Secretario de Estado y de Relaciones Exteriores.	211-215	030
31	1848-1849. Relación de esclavos existentes, esclavos manumitidos e hijos de esclavas, libres por mayoría de edad, enviada por la Gobernación de la Provincia del Socorro al Secretario de Relaciones Exteriores.	216-222	031
32	1848-1849. Oficio de la Gobernación de Tundama (Boyacá), enviado al Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, comunicándole sobre la manumisión de una esclava.	223-224	032
33	1848-1849. Cuadro sobre manumisión de esclavos y de hijos de esclavas nacidos libres, en los cantones de Tunja.	225-226	033
34	1848-1849. Cuadros de esclavos manumitidos y de hijos de esclavas nacidos libres que han entrado en goce de su libertad, en la Provincia de Túquerres.	227-228	034
35	1848-1849. Cuadros de esclavos manumitidos y de hijos de esclavas nacidos libres en la Provincia de Vélez.	229-230	035
36	1848-1849. Cuadro de esclavos manumitidos y de hijos de esclavas nacidos libres en la Provincia de Veraguas.	231-232	036
37	1848-1849. Cuadros sobre la existencia de esclavos, de hijos de esclavas nacidos libres, esclavos cimarrones o prófugos, con arreglo al		

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
	artículo 5° del Decreto Ejecutivo de 21 de junio de 1842, enviados por la Prefectura del Territorio de San Andrés al Secretario de Relaciones Exteriores.	233-242	037
38	1848-1849. Cuadros sobre ingresos y egresos de los fondos de rentas de manumisión en las provincias de Mompós, Túquerres, Pamplona, Popayán, Cali, Cartagena, Buga, David (Provincia de Chiriquí), Tunja, Neiva, Pasto, Vélez, Distrito de Hacienda del Sur, Territorios de San Martín y San Andrés, éste último con su nota remisoría. ...	243-260	038
39	1849. Libramiento contra la Tesorería General del Distrito del Centro por pago de manumisión efectuado por la señora Francisca Céspedes, testamentaria de Juan María Céspedes.	261-262	039
40	1848-1849. Consulta del Colector de Rentas del Cantón de Chinú por intermedio del Intendente del Distrito de Hacienda del Magdalena al Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, sobre cobro de mortuoria por derecho de manumisión. Consulta del Gobernador de Riohacha sobre asignación del cargo de protector de esclavos, cita el artículo 58 de la Ley de 3 de junio de 1848 y el artículo 18 de la Ley 8° parte 6ª tratado 1° en el mismo folio, respuesta del Despacho de Relaciones Exteriores citando el artículo 58 de la Ley 3 de junio, por la que corresponde al presidente del Cabildo ordinario desempeñar los deberes de Personero Comunal y ejercer los de Protector de Esclavos según el artículo 18 de la Ley 8 parte 5ª tratado 1°.	263-271	040
41	1849-1850. Cuadros sobre la existencia de esclavos, hijos de esclavas nacidos libres, e		

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
	ingresos al Fondo de Manumisión, enviados por la Gobernación de la Provincia de Antioquia al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores ...	272-281	041
42	1849-1850. Relación de esclavos menores de 18 años nacidos libres, esclavos prófugos o cimarrones, existencia de esclavos, con arreglo al artículo 5° del Decreto Ejecutivo del 21 de junio de 1842, e informe sobre el tratamiento que se les da.	282-298	042
43	1850. Listas y cuadros de los esclavos existentes en el Territorio de San Andrés, esclavos cimarrones o prófugos, hijos de esclavas nacidos libres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y 5° del Decreto Ejecutivo del 21 de junio de 1842, enviados por la Prefectura del Territorio de San Andrés al Secretario de Estado.	299-305	043
44	1849-1850. Cuadros de esclavos existentes, esclavos manumitidos, hijos de esclavas que por ministerio de la ley han entrado en el goce de su libertad, hijos de esclavas nacidos libres y menores de edad. Cuadro contable de ingresos y egresos de la Provincia de Veraguas.	306-307	044
45	1849-1850. Cuadros de esclavos existentes y esclavos manumitidos que han entrado en el goce de su libertad, hijos de esclavas que se hallan bajo el poder de sus amos en la provincia de Azuero; cuadro contable de ingresos y egresos de los Cantones de los Santos y Parita, en la Provincia de Azuero.	308-310	045
46	1849-1850. Cuadros de esclavos manumitidos del Cantón de Cali con oficio remisorio, enviado por		

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
	la Gobernación de la Provincia de Buenaventura al Secretario de Relaciones Exteriores	311-314	046
47	1850. Cuadros de esclavos existentes, esclavos manumitidos, hijos de esclavas nacidos libres bajo la dependencia de sus amos, que han entrado en goce de su libertad, en la Provincia de Barbacoas.	315-322	047
48	1849-1850. Cuadro de ingresos y egresos del Fondo de Rentas de manumisión de la Provincia del Cauca.	323-324	048
49	1849-1850. Carta de libertad de dos esclavas por gracia de particulares. Cuadros sobre esclavos existentes, formado con arreglo al artículo 21 del Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de junio de 1842, lista nominal de esclavos cimarrones o prófugos, formado en cumplimiento de la Ley 13 de 12 de abril de 1842 parte 6ª tratado 1º de la Recopilación Granadina, hijos de esclavos nacidos libres y que no han cumplido la edad de 18 años, formado según el artículo 6º del Decreto Ejecutivo de 21 de junio de 1842, en la Provincia del Chocó, con oficio remisorio. Cuadro de los esclavos existentes en la Provincia del Chocó formado en cumplimiento del inciso 7º del artículo 9º de la Ley 22 de Junio de 1842 adicional a la de manumisión, con oficio remisorio.	325-337	049
50	1850. Cuadros de esclavos existentes, esclavos manumitidos, hijos de esclavas nacidos libres remitidos por la Gobernación de la Provincia de Fábrega al Secretario de Estado.	338-345	050
51	1850. Oficios remisorios de cuadros sobre hijos de esclavas nacidos libres, en virtud de la Ley en		

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
	el año de 1849 y formado con arreglo al artículo 6° del Decreto Ejecutivo de 21 de junio de 1842, esclavos existentes, esclavos prófugos, esclavos manumitidos y cuadro de ingresos y egresos.....	346-360	051
52	1850. Nota remisoria sobre la libertad de una esclava y cuadros sobre la existencia de esclavos, esclavos libres por decreto e hijos de esclavas nacidos libres, con arreglo al artículo 8° del Decreto Ejecutivo de 21 de junio de 1842, enviados por la Gobernación de la Provincia de Ocaña al Despacho de Relaciones Exteriores. ...	361-370	052
53	1850. Cuadros de esclavos existentes, hijos de esclavas nacidos libres menores de 18 años, esclavos manumitidos; cuadros contables de ingresos y egresos de Rentas de Manumisión.	371-384	053
54	1849. Cuadros contables de ingresos y egresos por rentas de manumisión. Cuadros de esclavos existentes, esclavos manumitidos, hijos de esclavas nacidos libres y en el goce de su libertad (Anotación en el folio 385, referida a la pensión anual de Juana M. Camacho).	385-387	054
55	1850. Cuadros sobre esclavos existentes, hijos de esclavas nacidos libres que han entrado en el goce de su libertad, esclavos manumitidos, hijos de esclavas nacidos libres menores de edad; cuadro contable de ingresos y egresos de los Fondos de Manumisión, en la Provincia de Pasto.	388-391	055
56	1850. Cuadros de esclavos existentes, esclavos manumitidos, hijos de esclavas que por ley han entrado en el goce de su libertad, hijos de esclavas nacidos libres menores de edad, con nota remisoria, enviados por la Gobernación de Popayán al Secretario de Relaciones Exteriores.	392-396	056

Nº de Orden	DESCRIPCION	Folios	Nº de Indice
57	1850. Cuadros de hijos de esclavas nacidos libres, esclavos existentes, esclavos prófugos en la Provincia de Riohacha.	397-400	057
58	1850. Oficio remisorio de la Gobernación de la Provincia de Santa Marta al Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, sobre cuadros de esclavos prófugos, esclavos existentes, esclavos manumitidos, hijos de esclavas nacidos libres y cuadros contables de ingresos y egresos de las Rentas de Manumisión, lo cuales adjunta. (Los folios 401v. y 409r. hacen referencia a un documento que contiene el expediente sobre una excusa de Manuel González, Administrador de Correos de Ubaté, por no poder posesionarse en el cargo de Administrador General. (El Folio 408 es continuación del 403).	401-409	058
59	1850-1851. Cuadros de esclavos manumitidos, esclavos existentes, hijos de esclavas que por ministerio de la ley han entrado en el goce de su libertad y de los que están bajo la dependencia de sus amos por ser menores de edad, en los cantones de la Provincia de Santander. Cuadro contable de ingresos y egresos por rentas de manumisión en los cantones de Barichara y Zapatoca.	410-414	059
60	1849-1850. Cuadros de esclavos existentes, hijos de esclavas nacidos libres mayores de 18 años, hijos de esclavas nacidos libres menores de 18 años, remitidos por el Gobernador de la Provincia de Soto al Secretario de Relaciones Exteriores. Copia de la ordenanza adicional al presupuesto de la Gobernación de la Provincia de Soto.	415-421	060
61	1849-1850. Cuadro de esclavos existentes, de hijos de esclavas nacidos libres que han entrado en el		

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
	goce de su libertad, de los que se hallan bajo la dependencia de sus amos y de esclavos manumitidos en la Provincia de Tundama.	422-425	061
62	1849-1850. Cuadros de esclavos manumitidos, de esclavos existentes, de hijos de esclavas nacidos libres que han entrado en el goce de su libertad, de los hijos de esclavas nacidos libres menores de edad, de las Provincias de Tunja y Túquerres	426-427	062
63	1850. Cuadros de esclavos existentes, hijos de esclavas nacidos libres que han entrado en el goce de su libertad, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 9° de la Ley de 22 de Junio de 1842, con nota remisoría de la Gobernación de la Provincia de Vélez, al Secretario de Relaciones Exteriores. Cuadro contable de ingresos y egresos de los cantones de la Provincia de Vélez	429-435	063
64	1850. Cuadros de esclavos existentes y de hijos de esclavas nacidos libres, según el artículo 6° del Decreto Ejecutivo del 12 de junio de 1842, enviados por la Gobernación de Veraguas al Secretario de Relaciones Exteriores con informe sobre manumisión.	436-440	064
65	1850-1855. Recibos de la Tesorería Provincial de Cartagena por la manumisión de las esclavas Agustina López y Ma. del Espíritu Santo y la solicitud del acta correspondiente a su manumisión.	441-445	065
66	1850. Ordenanzas para el pago de una suma por parte de La administración General de Hacienda a Vicenta Ordóñez de Martínez, por el arriendo		

Nº de Orden	DESCRIPCION	Folios	Nº de Indice
	de terrenos y a la Administración de Salinas en Zipaquirá para pago de empleados.	446-448	066
67	1850-1855. Recibos de la Tesorería Provincial de Cartagena por la manumisión de la esclava Josefa Romay, la solicitud de los certificados de las actas correspondientes a ésta manumisión y su respuesta con listas adjuntas de avalúo de esclavos	449-452	067
68	1849. Cuadro de esclavos manumitidos por el Cabildo Provincial de Zipaquirá.	453-454	068
69	1850. Relación de pagos efectuados al Ramo de Manumisión por el derecho correspondiente a mortuorias en Ubaté, Cucunubá, Tausa, Fúquene, Guachetá, Susa y Simijaca.	455-457	069
70	1850. Oficio de la Presidencia del Cabildo de Funza que manifiesta la devolución de cuentas de manumisión al Colector de Rentas Nacionales. Libro de Cuentas de Manumisión para la Colecturía del Cantón de Funza, contiene: libro de data, aprehensión de sales y multas.	458-468	070
71	1850. Solicitud de la Jefatura Política y Presidencia de la Junta de Manumisión del Cantón de Corozal al Tesorero Parroquial del mismo, sobre el ingreso de la renta recogida por manumisión. Solicitud de María Concepción De La Ossa al Presidente de la Junta de Manumisión para que expida un certificado de manumisión. Pagarés de la Tesorería Provincial de Manumisión de Cartagena.	469-473	071
72	1848-1850. Cuadro de resumen de los esclavos que figuran en los cantones de Barbacoas, Tumaco, Iscuandé y Micay; cuadros de esclavos		

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
	existentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 22 de de 1842. Manumisión de la esclava María Francisca, con notas remisorias de la Gobernación de la Provincia de Barbacoas al Secretario de Relaciones Exteriores. Cuadro general de hijos de esclavas nacidos libres y que no han cumplido la edad de 18 años, en la Provincia de Barbacoas, en cumplimiento del artículo 8° del Decreto Ejecutivo de 21 de junio de 1842. Solicitud de traslado de gastos por el encargado de la recaudación del Ramo de Manumisión, para presenciar inventarios y avalúos de mortuorias ...	474-526	072
73	1851-1852. Informe de la Gobernación de la Provincia del Cauca al secretario de Relaciones Exteriores-sobre el estado de manumisión de Palmira. Expone contradicción en las leyes sobre mayoría de edad.	527-534	073
74	1851. Oficios de la Gobernación de la Provincia de Barbacoas dirigidos al Secretario de Relaciones Exteriores referidos a: el envío de cuadros de esclavos manumitidos por la Junta Provincial de Manumisión, cuadros de ingresos y egresos, la manumisión de una esclava perteneciente a la señora Francisca Ortíz en Tumaco, los esclavos manumitidos por la Junta Cantonal de Micay y sobre las cantidades que pueden retirarse de los Fondos de Manumisión para la conducción de reos.	535-542	074
75	1855. Copia del oficio sobre instrucciones impartidas al encargado de Negocios de Perú para traslado de esclavos a la Nueva Granada, solicitada por La Secretaría de Estado del Despacho de Gobierno, al Secretario de Relaciones Exteriores.	543	075

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
76	1848. Decreto expedido por el Presidente Mosquera acerca del procedimiento que deben seguir los Concejos Municipales en cuanto a la manumisión de los esclavos.	544-545	076
77	1858. Cuadro contable sobre el movimiento de caudales por Rentas de Manumisión, remitido por la Administración de Aduana de Barbacoas al Secretario del Despacho de Gobierno.	546-548	077
78	1851-1852. Cuadros sobre esclavos existentes declarados libres en la Provincia de Santa Marta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley de 21 de mayo de 1851; registro de los esclavos declarados libres en el Cantón de Ciénaga.	549-554	078
79	1851. Libranzas por manumisión en Chinú, Loricá y Momil. Certificados de manumisión de Ciénaga de Oro. Recibos de manumisión de Cartagena. Abono por manumisión en Corozal. Billetes de manumisión amortizados, expedidos por las Rentas de Manumisión de la Provincia de Bogotá. Lista de libramientos canjeados de la Junta Provincial de Manumisión de Bogotá.	555-619	079
80	1852-1856. Ordenes de pago por manumisión amortizadas en los cantones de San Juan, Atrato, Quibdó, Bucaramanga, Zapatoca, Buga Popayán y San Gil. Certificación para el Curador de Fondos de Popayán por libertad de sus esclavos. Cuadro sobre esclavos manumitidos en Portobelo, según la Ley de 21 de mayo de 1851. Certificación de avalúo amortizada del esclavo Manuel Panaje en Santa Marta. Relación de personas en cuyo favor se han emitido vales flotantes de 2ª, 3ª, 4ª, 9ª y 10ª clase, en Bogotá. Oficio del señor Pablo Llanador		

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
	al Tesorero General, reclamando sobre cobro indebido por rebaja de los derechos de pasajes en los ríos Bogotá y Fusagasugá. Expedición de libertad de esclavos y órdenes de Manumisión en Quibdó. Libramientos realizados por el Tesorero Cantonal de Tuluá	620-660	080
81	1851. Certificaciones amortizadas de la Provincia de Ocaña, cambiadas por vales de manumisión mandados expedir por la Ley del 21 de mayo de 1851. Relaciones de certificaciones canjeadas por billetes de manumisión y ordenes de pago. Oficio aclaratorio sobre cuadro de esclavos manumitidos por error de escribiente.	661-745	081
82	1851-1852. Relación sobre deducciones de sueldos y pensiones a empleados del Puesto del Río Casanare para Rentas de Manumisión (Folios 746 y 747 son copias de lo descrito).	746-748	082
83	1851. Certificaciones de manumisión amortizadas expedidas por la Junta Cantonal de Sincelejo. Cobros de abonos de manumisión amortizados. Recibos convertidos de la Tesorería Provincial de Manumisión de Cartagena (El folio 757 contiene la anotación: «Judicatura del Circuito de Cartago 1853»)	749-757	083
84	1851-1852. Manumisión de 2ª clase: Cuadro de esclavos existentes en los cantones de San José, Rosario y Salazar, en virtud de la disposición de la Ley del 21 de mayo de 1851. Al verso hay nota sobre unos esclavos no valorados y copia del cuadro suplementario de acreedores de manumisión en Santander.	758-760	084

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
85	1851. Vale amortizado, expedido por la Junta de Manumisión de Sincelejo. Abono Amortizado por manumisión en Corozal.	761-762	085
86	1852. Relación de certificaciones amortizadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 3° de la Ley de 21 de mayo de 1851 y lo previsto en el Decreto Ejecutivo del 10 de julio de 1851, sobre avalúo de esclavos en las Provincias de Panamá, Veraguas, Azuero, Chiriquí y otros cantones de Paríta, Los Santos y David. Solicitud de abono por manumisión de la Jefatura del Cantón de Corozal al Tesorero Provincial de Manumisión	763-782	086
87	1852. Oficio de Manuel Ramírez sobre certificación de avalúo de la esclava Bonifacia Rivera al Tesorero General. Asunto sobre la presentación de trece esclavos a la Junta de Manumisión de Cartago para ser emancipados con oficio en inglés y español de la British Legation. Relación de billetes de manumisión de la Administración General de Correos del Cauca. Libranzas de 1ª clase canceladas por la Junta de Manumisión de Palmira y Buga.	783-814	087

Sección: **REPUBLICA**Fondo: **Manumisión**Código: **SR 57**Legajo N°: **2**

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Índice
1	1852-1853. Certificaciones de manumisión canjeadas por billetes de manumisión y expedidas por la Junta de Manumisión del Cantón de Santa Rosa.	1-20	088
2	1852-1856. Comprobante que hace relación a tres documentos de manumisión canjeados por billetes de manumisión de 1ª clase. Certificaciones de manumisión, expedidos por las juntas de manumisión de los cantones de Buga, Cali, Palmira, Cartago, Tuluá, Supía y Toro. (El folio N° 24 es duplicado de una certificación expedida por la Junta de Manumisión del Cantón de Buga).	21-217	089
3	1852. Certificaciones de Manumisión amortizadas, expedidas por la Gobernación de la Provincia de Medellín y los jefes políticos de los cantones de Amagá y Nordeste en la Provincia de Medellín. .	218-243	090
4	1852-1853. Cuadro que relaciona certificaciones de manumisión canjeadas por billetes de manumisión. Certificaciones de manumisión expedidas por las Juntas Provinciales de Valledupar y Chiriguaná.	244-291	091
5	1852-1853. Certificaciones de manumisión expedidas por la Junta Provincial de Manumisión de Cartagena, correspondientes a los Cantones de Corozal y Chinú. Cuadro demostrativo de pagos a dueños de esclavos manumitidos en		

Nº de Orden	DESCRIPCION	Indice	Folios
	Cartagena. Cuadro de esclavos manumitidos por la Junta Provincial de Manumisión de Cartagena, antes de promulgada la Ley del 21 de mayo de 1851 sobre abolición de la esclavitud.	292-304	092
6	1852-1855. Certificaciones amortizadas de manumisión en formato impreso y en manuscrito, expedidas por la Junta Provincial de Buenaventura y la Junta de Manumisión del Cantón del Raposo. Solicitud de Vicente Otero sobre la devolución de sus documentos de manumisión, correspondiente a la esclava Petronila, para canje por billete de manumisión.	305-346	093
7	1852. Certificados de manumisión expedidos por las Juntas de Manumisión de los cantones de Sincelejo, Cartagena, Barbacoas, Micay, Palmira, Corozal y Tumaco. Remisión de certificaciones de manumisión a la Secretaría del Despacho de Hacienda, expedidas por la Gobernación de Barbacoas. Poder otorgado por José Velazco a Camacho Roldán para recibir los billetes de manumisión que le corresponden. Comunicación de Rafael Núñez al Tesorero General de La Nación sobre orden de emisión y canje de billete de manumisión a Agustín Sarasti	347-377	094
8	1852. Relación de Certificaciones canjeadas por billetes de manumisión de Pasto e Ipiales.	378-392	095
9	1852. Certificaciones expedidas por la Junta de Manumisión de los cantones de Tocaima, Corozal, Portobelo, Palmira, Micay y Popayán.	393-403	096
10	1852. Solicitud de Benedicto Domínguez al Juez 3º de Bogotá para que expida certificación de otorgamiento de Escritura Pública de la Quinta		

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
	«Vista Hermosa», como garantía por préstamo de dinero a Ramón París (Este documento no corresponde al tema de manumisión).	404	097
11	1852. Respuesta del señor Jacobo Ramírez al Tesorero General del Cantón de Bogotá sobre consignación del dinero de diezmos de la Parroquia de Bosa, en la oficina de la Tesorería General. Respuesta del señor Uricoechea al Tesorero General sobre cobro de diezmos de la Hacienda Canoas	405-407	098
12	1852. Cuadros sobre deudas de manumisión de 1ª clase, expedidos por la Junta de Manumisión de Buga y los cantones a su cargo. Certificaciones de libranzas expedidas por las Juntas Cantonales de Palmira y Buga. Cuadros sobre esclavos menores de 15 años del Cantón de Izcuandé. Cuadros de documentos expedidos por la Junta de Manumisión de Pasto, de esclavos avaluados y presentados a la Junta de Manumisión de Pasto por su correspondiente dueño, en cumplimiento del artículo 5º de la Ley de 21 de mayo de 1851, remitidos a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	408-469	099
13	1852. Cuadros sobre esclavos menores de 45 años existentes, de esclavos manumitidos, de esclavos presentados por Alejandra Iburguen con reclamo anexo por sus vales de manumisión en la Provincia del Chocó. Cuadro de documentos presentados para canje por billetes de manumisión. Oficios sobre reclamo de billetes de manumisión. Solicitudes de constancias sobre manumitidos (El folio 480 es copia del cuadro general de documentos para conversión en billetes de manumisión, expedido por la Gobernación del Chocó).	470-511	100

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
14	1852-1855. Certificaciones sobre avalúo de esclavos para manumisión en Supía, Corozal, Mahates, Buga, Palmira y Tulúa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de 21 de mayo de 1851. Libramiento de la esclava María Ignacia perteneciente a Manuel María Rodríguez, en Tulúa ...	512-546	101
15	1851-1852. Certificaciones amortizadas por avalúos en la Provincia de Cartagena y los cantones a su cargo. Solicitud de María Inés Santacruz al Gobernador de la Provincia de Sabanilla, para que expida una certificación de manumisión para canje por billete de 2ª clase. Solicitud de Isidora Jiménez de Ucrós al Gobernador de la Provincia de Cartagena, para que certifique sobre la manumisión de los esclavos que relaciona en su comunicado.	547-629	102
16	1851-1853. Manumisión de Segunda Clase en Bogotá: Cuadros sobre esclavos manumitidos y avaluados, de esclavos presentados a la Junta de Manumisión de Bogotá, que se Remite al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 3° del Decreto Ejecutivo de 18 de mayo de 1852. Oficio Remisorio de los cuadros de la Sección de Rentas	630-641	103
17	1852. Relación de certificaciones canjeadas por billetes de manumisión. Certificaciones de manumisión amortizadas de los Cantones de San Gil, Zapatoca y Barichara. Solicitudes para certificar canje de billetes. Oficio de Aníbal Galindo al Tesorero General de la República, sobre remisión de billetes.	642-663	104
18	1851. Certificación amortizada de manumisión por avalúo de esclavos en Buga.	664	105

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
19	1851-1852. Manumisión de 2ª clase: Comunicado del Despacho de Hacienda al Tesorero General, sobre certificación de manumisión para canje por billete al señor Juan Angel Liévano. Relación de documentos de crédito de 2ª clase, expedidos a favor de los propietarios de esclavos desde la publicación de la Ley de 21 de mayo de 1851. Cuadros de esclavos libertos en la Provincia de Popayán, de los esclavos que por ministerio de la ley entraron en libertad el 1º de mayo de 1851 en Popayán, Caldas y Santander.	665-683	106
20	1851. Certificaciones amortizadas de manumisión por avalúo, de los cantones de Palmira y Buga ...	684-694	107
21	1851-1852. Certificaciones de manumisión por avalúo, de los cantones de Purificación, Santa Marta y Chiriguana. Constancia de documentos de manumisión de segunda clase pertenecientes a Domingo Pumarejo.	695-699	108
22	1852. Oficio remisorio de un certificado expedido por la Junta de Manumisión de Monquirá al Tesorero General de la República. Libranza correspondiente al señor Pedro D. Mares. Remisión de certificaciones al Tesorero General de la República, de los diversos cantones de manumisión por avalúos.	700-705	109
23	1852. Cuadro de existencia de esclavos en el Cantón de Fusagasugá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 21 de mayo de 1851 y del Decreto Ejecutivo de 10 de julio de 1851.	706-707	110
24	1852-1856. Relaciones de certificaciones canjeadas por billetes, de Neiva, Túquerres y Mariquita. Certificaciones amortizadas, expedidas		

Nº de Orden	DESCRIPCION	Folios	Nº de Indice
	por las Juntas de manumisión de La Plata, Palmira, Túquerres y otras. Oficio de Rafael Núñez al Tesorero General para que expida certificados de amortizaciones y canje por billetes de manumisión. Endosos y traspaso de derechos y acciones por Billetes de manumisión, en favor de Valerio Gómez Pereira Gamba, Salvador Camacho Roldán y Compañía, y José María Ruiz Brines en Tocaima, en favor de Pablo Peñuela y Lorenzo Afanador en Girardot.	708-761	111
25	1852. Manumisión de 2ª clase: Cuadro de Registro de esclavos en la Provincia de Azuero, con arreglo a lo que dispone el artículo 4º de la Ley de 21 de mayo de 1851.	762-763	112
26	1851-1852. Solicitudes al Jefe Político y al Tesorero de la Junta Cantonal de Manumisión de Corozal para que expida documentos legales según última ley de manumisión y abone diferentes cantidades a favor de Antonio Oliver. Certificación de manumisión por avalúo de esclavos.	764-771	113
27	1852. Certificaciones amortizadas de manumisión por avalúo en diversos cantones. Solicitud del Juzgado 1º del Crimen al Tesorero General para que expida copia de certificado de manumisión a favor de Pedro Espinoza, con el fin de aclarar fraude. Autorización de José María Patiño Molina para cambio de certificación por billete de manumisión o documento legal.	772-790	114
28	1852. Cuadro de manumisión de esclavos a favor de sus dueños, en cumplimiento del decreto ejecutivo de Mayo de 1852, expedido por la Junta de Manumisión de Cartagena, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo de 18 de mayo de 1852		

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
	(Gaceta Oficial (N° 1370)), referido a la promulgación de la Ley de 17 de abril de 1852, adicional a la de manumisión y libertad de esclavos.	791-792	115
29	1852. Manumisión de 2ª Clase: Cuadros de esclavos manumitidos del Cantón de Vélez, de conformidad con la Ley de 21 de mayo de 1851. Registro de esclavos libres en el Cantón de Ciénaga, de conformidad con la Ley del 21 de mayo de 1851. Certificaciones Amortizadas de los cantones de Corozal, Chinú, El Carmen y la Provincia de Medellín. Ordenes de pago por certificaciones de manumisión a Juan Ma. Gutiérrez según certificación expedida por la Junta de Manumisión del Cantón de Medellín y a Nicolás Danies, según certificación expedida por la Junta de Manumisión del Cantón de Cesar. Certificaciones de manumisión amortizadas del Cantón de Santander, y las Provincias de Santamarta y Chocó (El Folio 796 es copia).	793-809	116
30	1852. Manumisión de 2ª Clase: Cuadro de esclavos libres en la Provincia de Soto, Cantón de Bucaramanga. Solicitud de expedición de billete de manumisión en favor de Manuel Batt del cantón de Santander, en la Provincia de Popayán. Nota sobre documentos expedidos por la Junta de Manumisión de Santander para Antonio Olano, presentados en Bogotá. Recibo de documentos en favor de Joaquín Lemos, expedidos por la Junta de Manumisión de Micay. Lista de esclavos avaluados, presentados por Liboria Hurtado de Olano.	810-819	117
31	1852. Certificaciones amortizadas por avalúo, expedidas por la Junta de Manumisión del Cantón de Tumaco.	820-822	118

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
32	1852. Manumisión despachada: Oficios de dueños de esclavos manumitidos al Tesorero General de Bogotá, para canje por billetes de manumisión. Certificación para Vicenta Mosquera como acreedora de las rentas de manumisión por esclavos manumitidos, expedida por la Junta de manumisión del Cantón de Micay. Certificaciones de manumisión por avalúo en Chiriguaná, Valledupar, Santander, Salamina, Riohacha y Ubaté, en cumplimiento de los artículos 2° y 3° del Decreto Ejecutivo 10° de la Ley de julio de 1851.	823-862	119
33	1852. Cuadros sobre esclavos manumitidos en los cantones de Timaná, La Plata y Purificación, según lo señalado en el párrafo 6° del artículo 9° de la Ley del 22 de junio de 1850 adicional a la de manumisión.	863-868	120
34	1851-1852. Registro de esclavos existentes en la Provincia de Barbacoas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° de la Ley de 21 de Mayo de 1851, con nota aclaratoria del Secretario de la Gobernación. Cuadro de esclavos presentados ante la Junta de Manumisión de Tumaco, Iscuandé y Rionegro, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Ejecutivo del 18 de mayo de 1852 y para los efectos del artículo 6° del Decreto de la misma autoridad del 5 de julio de 1852, antes y después de la publicación de la Ley del 21 de mayo de 1851. Certificaciones amortizadas de manumisión por avalúo de los cantones de Ciénaga, Chinú, Cartagena, Corozal y Sincé de la Provincia de Cartagena, en virtud de lo dispuesto por la Ley del 21 de mayo de 1851 que abolió la esclavitud en toda la República (Cuadro de esclavos cuyos folios van desde 870 hasta 884 son copia).	869-937	121

Sección: **REPUBLICA**Fondo: **Manumisión**Código: **SR 57**Legajo N°: **3**

N° de Orden	DESCRIPCION	Indice	Folios
1	1850-1857. Manumisión de 1ª y 2ª Clase: Relación de certificaciones canjeadas por billetes de manumisión. Pagarés amortizados, expedidos por la Junta de Manumisión de Cartagena. Certificaciones de manumisión por avalúo, amortizadas. Vales de manumisión amortizados. Cuadros de esclavos manumitidos. Libranzas por liberación de esclavos. Solicitudes para que se expidan certificaciones de manumisión. Constancias sobre manumisión de esclavos para comprobar acreditación contra los fondos de diversas provincias y cantones (Nota: El Folio 77 es duplicado de una certificación de manumisión de dos esclavas, expedido por la Junta Cantonal de Remolino en la Provincia de Santa Marta).	1-144	122
2	1851. Cuadro de Registro de hijos de esclavas que en virtud de la Ley 7ª, Parte 6ª, Tratado 10º de la Recopilación Granadina, han nacido libres, de esclavos existentes en la Provincia de Barbacoas y los cantones de Barbacoas, Iscuandé y Micay, con la fecha y lugar de nacimiento de cada uno de ellos, el distrito parroquial de su residencia y persona a cuyo cargo están	145-176	123
3	1845-1846. Cuenta de los remates celebrados por la Junta Subalterna del Cantón de Bogotá en 1845, firmada por Fernando Caycedo, Manuel A. Castro, Rudecindo López y José Martínez Recaman.	177-180	124

Nº de Orden	DESCRIPCION	Folios	Nº de Indice
4	1851-1854. Certificaciones expedidas por el Cabildo Parroquial de Zipaquirá, para cubrir deuda de manumisión a solicitud de José Ma. Bernal. Certificación del Gobernador de la Provincia de Bogotá a Antonio Rojas como acreedor de Rentas del Tesoro.	181-191	125
5	1851. Manumisión de 2ª Clase: Relación de certificaciones canjeadas por billetes de manumisión en la Provincia del Chocó. Libranzas para cobro de créditos de manumisión y pagarés amortizados en el Cantón de San Juan. Certificación de manumisión expedida en Riohacha (El folio 256 es continuación del 193)..	192-256	126
6	1851-1852. Certificaciones de avalúos de esclavos, canjeadas por billetes de manumisión de 2ª clase, expedidos por las Juntas de Manumisión de Pasto, Túquerres e Ipiales. (Los folios 294 y 310 son copias de certificaciones de manumisión amortizadas).	257-327	127
7	1842-1856. Manumisión de 2ª Clase: Certificados canjeados por billetes de manumisión en las provincias de Barbacoas y Cartagena, y los cantones de Tumaco, en uso de la facultad que le concede el artículo 3º de la Ley de 21 de mayo de 1951, Pasto y otros (El folio 329 es duplicado de una certificación expedida por la Junta de Manumisión de Barbacoas. El folio 411 es copia de una certificación expedida por la Junta de Manumisión de Guapí, Provincia de Barbacoas).	328-477	128
8	1851. Manumisión de 1ª y 2ª Clase: Cuadros de esclavos manumitidos en Santiago de Veraguas, antes de la publicación de la Ley de 21 de mayo		

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
	de 1851 que pertenecen a la 1° clase. Certificados de manumisión amortizados en el Cantón de Nordeste, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 21 de Mayo de 1851 sobre libertad de esclavos, Amalfi y Medellín. Relación de Certificados expedidos en Medellín (El Folio 492 es copia del cuadro que relaciona los certificados de los acreedores de la Renta de Manumisión, expedido por la Gobrenación de Medellín).....	478-492	129
9	1851-1852. Certificaciones de manumisión amortizadas por avalúo, de los cantones de Buga, Palmira, según lo previsto en el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 22 de junio de 1850 adicional a la de manumisión y al artículo 3° de la Ley 21 de mayo de 1851 y Tuluá, en cumplimiento del artículo 3° de la Ley de 21 de mayo de 1851. (El Folio 495 es duplicado de la libranza N°127 expedida por la Junta de Manumisión de Buga) .	493-527	130
10	1852-1853. Cuadros de relación de certificaciones de los cantones de Medellín, Amagá y Nordeste. Cuadros de esclavos manumitidos en la Provincia de Sabanilla y sus Cantones, antes de la publicación de la Ley de 21 de mayo de 1851. Cuadro de relación de acreedores por manumisión. Comunicado sobre entrega de cargas de tabaco en Ambalema. Relación numérica de billetes de manumisión. Cuadros de esclavos que entraron en goce de su libertad (El Folio 539 es inserto, hace referencia a una entrega de tabaco de Ambalema).	528-544	131
11	1852. Manumisión de 1ª y 2ª Clase: Cuadros de relación de las certificaciones expedidas en Mahates, Chinú y Socorro. Relación de emisión de billetes de manumisión. Relación de		

Nº de Orden	DESCRIPCION	Folios	Nº de Indice
	<p>certificaciones canjeadas por billetes de manumisión. Certificaciones de manumisión, expedidas por las Juntas de Manumisión de Buenaventura, Raposo Ciénaga y otras. Poder conferido por Manuel Pío Díaz a Francisco Gallo para recibir el valor de la manumisión de sus esclavos. Cuadro de edad, valor y amos de esclavos del Cantón de Ambalema (El folio 590 es copia, los folios 592, 94, 95 y 96 son copia del poder conferido a Francisco Gallo).</p>	545-599	132
12	<p>1851-1855. Minuta sobre fechas de remisión de cuadros de esclavos avaluados en Quibdó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con oficio remisario. Certificaciones amortizadas de los cantones de Buga, Popayán y San Juan. Solicitudes para expedición de documentos de manumisión de particulares en San Juan del Cesar al Jefe Político de ese Cantón. Cuadro de esclavos manumitidos en Barbacoas. Cuadros de certificados expedidos por la Sección de Rentas de Bogotá a los acreedores por manumisión en Amalfi y Medellín. Cuadro que relaciona número de esclavos en la Provincia de Los Santos (El folio 641 es copia del cuadro de certificaciones expedidas por la Sección de Rentas de Bogotá a los acreedores de manumisión en Medellín. El folio 645 es continuación del 640).</p>	600-651	133
13	<p>1853. Cuadro de Esclavos manumitidos en la Provincia de Santa Marta y los cantones de Tenerife y Plato. Cuadros de certificaciones libradas por las Juntas de Manumisión de Ciénaga de Oro y Sincelejo. Cuadro de esclavos manumitidos y certificaciones amortizadas en la Provincia de Panamá. Oficios remisarios y petitorios sobre expedición de certificados y billetes</p>		

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
	de manumisión al Tesorero General. (El folio 659 es copia del cuadro de esclavos manumitidos, expedido por la Gobernación de Panamá. El folio 669 es duplicado de un oficio enviado por Manuela Conte al Tesorero General de la República)......	652-680	134
14	1853. Manumisión de 2ª Clase: Cuadro de certificados de manumisión expedidos por el Gobernador de la Provincia de Tunja, en favor de los acreedores a la Renta de Manumisión. Cuadro de número de esclavos de ambos sexos manumitidos por la Junta Provincial de Manumisión de Tunja conforme a la Ley de 22 de junio de 1850. Cuadro de los documentos expedidos por la Junta Provincial de manumisión de la Provincia de Tunja a favor de los respectivos acreedores, conforme a la Ley de 17 de abril de 1852 y decretos de la materia. Relación de certificados de manumisión en las provincias de Antioquia, Córdoba, Medellín, Chocó y otras (El Folio 683 es copia del cuadro de esclavos manumitidos por la Junta de Manumisión de la Provincia de Tunja). .	681-690	135
15	1852. Manumisión de 2ª Clase: Cuadros de relación de documentos de manumisión expedidos en la Provincia del Cauca, cantones de Buga, Tuluá, Cartago, Toro, Anserma, Supía y Palmira. Cuadro de certificaciones expedidas por la Gobernación del Cauca en favor de los acreedores de la renta de manumisión.	691-710	136
16	1853. Manumisión de 2ª Clase: Cuadros de esclavos manumitidos por las Juntas de Manumisión de la Provincia de Neiva en cumplimiento del artículo 5º de la Ley de 21 de mayo de 1851. Relación de certificaciones expedidas por la Gobernación de la Provincia de		

Nº de Orden	DESCRIPCION	Folios	Nº de Indice
	Neiva en favor de los acreedores de los fondos de manumisión. Cuadro de esclavos avaluados ante la Junta Cantonal de Manumisión del Cantón de Purificación en la Provincia de Neiva.	711-717	.137
17	1853. Cuadro de certificaciones libradas por la Junta de Manumisión del Cantón de Corozal. Cuadro de manumisiones realizadas por la Junta del Cantón de Sincelejo.	718-719	138
18	1851-1856. Manumisión de 1ª y 2ª Clase: Relación de Billetes de manumisión, remitidos a la Administracion de correos. Relación de recibos de entrega de billetes de manumisión en las provincias de Medellín, Santa Marta y Córdoba. Certificaciones de manumisión amortizadas y por amortizar de los cantones de Chaparral, Valledupar, Barbacoas, Buga y Tuluá entre otros, en cumplimiento del artículo 3º de la Ley de 21 de mayo de 1851. Solicitud de Manuel Laverde al Gobernador de la Provincia de Bogotá, para que expida copia de un acta de manumisión. Solicitud de Juan León Ospina al Gobernador de la Provincia de Cauca para que certifique sobre la manumisión de sus esclavos. Registros de esclavos liberados en la Provincia de Buenaventura, en cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ejecutivo del 10 de Julio de 1851. Registro suplementario de los esclavos libertados en virtud de la Ley de 21 de mayo de 1851 en Raposo y Cali. Carta de Joaquín Aguilar al Gobernador de Buenaventura en la que expone situación sobre manumisión de una esclava. Cuadro de esclavos liberados en Roldanillo. Expediente de Manuel José Patiño sobre comprobación de certificados de manumisión en Roldanillo con oficio remisorio al Tesorero General		

N° de Orden	DESCRIPCION	Folios	N° de Indice
	de la República. (Los folios 768 al 784, del 787 al 792 y 796 son copia del cuadro de esclavos manumitidos en Provincia de Buenaventura).	720-823	139
19	1855. Manumisión de 1ª y 2ª Clase: Relación de billetes de manumisión remitida a la Administración de Correos en las provincias de Cartagena y Sabanilla, con recibos adjuntos. Certificaciones amortizadas expedidas por el Gobernador de la Provincia del Chocó. Relación de certificaciones de manumisión remitidas por la Tesorería General de Bogotá al Gobernador de la Provincia de Valledupar. Lista de personas con certificados de manumisión para amortizar. Balances de manumisión de Santa Marta. Estado de cuentas de manumisión de la Provincia del Tequendama.	824-864	140

INDICE CRONOLOGICO

1825-1826

0001

1829

0003, 0015

1831

0002

1832-1833

0005

1842-1856

0128

1845-1846

0124

1847-1848

0006

1847-1849

0014

1848

0009, 0010, 0011, 0076

1848-18490007, 0008, 0016, 0017, 0018,
0019, 0020, 0021, 0022, 0023,
0024, 0025, 0026, 0027, 0028,
0029, 0030, 0031, 0032, 0033,
0034, 0035, 0036, 0037, 0038,
0040**1848-1850**

0072

1849

0039, 0054, 0068

1849-18500041, 0042, 0044, 0045, 0046,
0048, 0049, 0060, 0061, 0062**1850**0043, 0047, 0050, 0051, 0052,
0053, 0055, 0056, 0057, 0058,
0063, 0064, 0066, 0069, 0070,
0071

1850-1851

0059

1850-1855

0065, 0067

1850-1857

0122

18510074, 0079, 0081, 0083,
0085, 0105, 0107, 0123,
0126, 0129**1851-1852**0073, 0078, 0082, 0084,
0102, 0106, 0108, 0113,
0121, 0127, 0130**1851-1853**

0103

1851-1854

0125

1851-1855

0133

1851-1856

0139

18520012, 0086, 0087, 0090, 0094,
0095, 0096, 0097, 0098, 0099,
0100, 0104, 0109, 0110, 0112,
0114, 0115, 0116, 0117, 0118,
0119, 0120, 0132, 0136**1852-1853**

0088, 0091, 0092, 0131

1852-1855

0093, 0101

1852-1856

0080, 0089, 0111

1853

0004, 0134, 0135, 0137, 0138

1855

0075, 0140

1858

0077

1859

0013

INDICE ONOMASTICO

ABADIA, Miguel. *Secretario
Junta Manumisión Cantón de
Supía*

0099

AFANADOR, Lorenzo

0111

AGUILAR URRUTIA

0029

AGUILAR, Joaquín

0139

ALANDETE, A. *Secretario
Junta Manumisión de Mahates*

0102

ALANDETE, José Luis. *Secreta-
rio (E) Junta Manumisión de
Santa Marta*

0080, 0108

ALBIS, José Manuel. *Secretario
Junta Manumisión Cantón de
Sincelejo*

0083, 0085

ALMEIDA, Lucindo. *Personero
contador de Buga*

0099

ALZAMORAL, J. *Gobernador
Provincia de Santa Marta*

0140

ANCIZAR, Manuel. *Secretario
de Relaciones Exteriores*

0076

ANGULO, Lucas

0045

ANGULO, Manuel. *Contador
Administración Aduanas de
Barbacoas*

0077

ARAGON, Emeterio. *Personero*
Junta Manumisión de Barbacoas

0094

ARENAS, Pedro José

0080

ARGAEZ, Ramón. *Presidente*
Junta Manumisión Cantón de San
Juan

0080, 0126

ARIZABALETA, J.D. *Juez*
Circuito de Palmira

0089

AROSEMENA, Pablo. *Funciona-*
rio Gobernación Provincia de
Chiriquí

0021, 0038

AROSEMENA, Pablo. *Funciona-*
rio Gobernación Provincia de
Fábrega

0050

ASPRILLA, Francisco. *Secretario*
Gobernación Provincia de
Panamá

0086

AVELLA, Tomás. *Funcionario*
Gobernación Provincia de Santa
Marta

0058

AVILES, José. *Funcionario*
Gobernación de Riohacha

0030, 0040

BAHENA, Benjamín. *Juez*
Letrado Circuito de Mahates

0102

BARCO, Matidiano. *Secretario*
Gobernación Provincia de Soto

0060

BARRETO, José Gregorio

0094

BARROS, Martín. *Presidente*
Junta Manumisión Cantón del
Cesar

0116, 0122

BATT, Samuel

0117

BAUTISTA AMADOR, Juan.
Secretario Junta Manumisión
Provincia de Veraguas

0086

BAUTISTA, Girón. *Presidente*
Cabildo de Santander (Provincia
de Popayán)

0119

BECERRA, Angel Ma. *Presiden-*
te Cabildo de Palmira

0087

- BERNAL**, José Ma.
0125
- BERRIO**, Julián. *Secretario
Junta Manumisión Provincia de
Ocaña*
0052, 0081
- BORRERO PIEDRAHITA**,
Miguel. *Gobernador Provincia de
Buenaventura*
0093, 0139
- BORRERO**, Vicente. *Funciona-
rio Gobernación Provincia de
Buenaventura*
0018
- BOSSA**, Luis. *Presidente Junta
Manumisión Cantón de Mahates*
0102, 0128
- BOTERO**, H. *Secretario Gober-
nación de Antioquia*
0016
- BRAGES**, Francisco Ma.
*Presidente Junta Manumisión
Cantón de Ciénaga de Oro*
0102
- BURBANO**, Manuel Vicente.
Personero Provincial de Pasto
0095
- BURBANO**, José M^a. *Presidente
Junta Manumisión de Ipiales*
0127
- CABALLERO**, Pedro. *Presiden-
te Cabildo de Anserma*
0114
- CADENA**, Guillermo. *Secretario
Junta Manumisión de
Fusagasugá*
0110
- CAGIAO**, Juan
0109
- CAICEDO ROJAS**, J. *Oficial
Mayor Secretaría de Relaciones
Exteriores*
0103, 0135
- CALDAS**, Ramón. *Tesorero
Administración de Buenaventura*
0093
- CALDERON**, G. *Secretario
Junta Manumisión de Timaná*
0120
- CALERO**, Juan. *Presidente Junta
Manumisión Cantón de Raposo*
0093, 0132
- CALLEJAS**, Alvaro. *Juez
Letrado*
0088
- CAMACHO M.**
0046
- CAMACHO ROLDAN**, Salvador
0086, 0111

CARDENAS, Vicente. *Funcionario Gobernación Provincia de Popayán*

0029

CARO, José M.

0080

CARRION, Antonio. *Juez Parroquial Cantón de Parita (Panamá)*

0086

CARRISOSA, Gonzalo. *Funcionario del Cantón de Tocaima*

0096

CARVAJAL, José Joaquín

0020, 0038, 0048

CASTELBLANCO, S. de M.

0135

CASTELLANOS, Pío

0038, 0051

CASTILLA, Juan. *Alcalde Suplente Distrito de Chaparral*

0139

CASTILLO, Pedro. *Presidente Junta Manumisión de Azuero*

0112

CASTRILLON, R. *Secretario Junta Manumisión Cantón del Nordeste*

0090, 0129

CASTRO, Manuel A.

0124

CAYCEDO, Fernando

0124

CELEDON, Miguel. *Presidente Junta Manumisión de Riohacha*

0122

CESPEDES, Francisca

0039

CESPEDES, José María. *Funcionario Junta Manumisión Provincia de Neiva*

0025, 0038

CESPEDES, Juan María

0039

CESPEDES, Justo. *Secretario Junta Manumisión Cantón de Supía*

0089

CESPEDES, Ramón. *Presidente Junta Manumisión Cantón de la Plata*

0120

CHAMORRO, Juan Esteban.
Presidente Cabildo de Ipiales

0095

CONTE, Manuela

0134

CONTE, Nicomedes. *Gobernador Provincia del Chocó y Presidente Junta Manumisión Cantón de San Juan*

0126, 0133

CONTRERAS, Manuel. *Jefe Político Cantón de Fusagasugá*

0110

CORTEZ, Pedro. (*Funcionario Gobernación Provincia de Tundama*)

0032, 0061

CUELLAR, Patrocinio

0038

CURREA, Pablo. *Administrador General del Tesoro Provincial*

0103

DANIES, Nicolás

0116

DE ALBA, J.M. *Secretario Junta Manumisión Provincia de Chiriquí*

0086

DE ARIZABAleta, J. *Juez Circuito de Palmira*

0094, 0099

DE ESCALONA, J.

0003

DE FRANCISCO, José María. *Secretario Junta Manumisión Cantón de Ubaté*

0069

DE GOMEZ, Juan. *Secretario Junta de Manumisión Cantón de Barichara*

0104

DE GUZMAN, Miguel. *Secretario Oficial Junta Manumisión de Pasto*

0099

DE GUZMAN, Rafael

0028, 0055

DE LA CRUZ Y EJEa, Juan. *Secretario Junta Manumisión de Ciénaga*

0102

DE LA OSSA, María Concepción

0071

DE LA PARRA, R.

0036

DE LA SERNA, Pedro

0006

DE LA VEGA, Enrique P.

0067

DE LA VEGA, Hermenegildo.

*Secretario Junta Manumisión
Cantón de Ciénaga de Oro*

0079, 0102

DE LARA GUTIERREZ, Jorge.

*Gobernador Provincia de
Antioquia*

0041

DE LOS REYES, Miguel.

*Presidente de la Junta de
Manumisión del Cantón de
Micay*

0128

DE MARTINEZ, Juan.

*Funcionario Administración
General de Correos*

0088

DE MEDINACELI, Agapito

0015

DE OBALDIA, Domingo. *Gober-*

*nador y Presidente Junta
Manumisión Provincia de
Chiriquí*

0086

DE P. VERGARA, Francisco.

*Personero Contador Cantón de
Buga*

0105

DE PIÑERES, Gabriel G.

0081

DE POSADA, Narciso. *Secreta-
rio de la Junta de Manumisión de
Portobelo*

0096

DE SABARNEZ, Francisco.

*Presidente Junta Manumisión
Cantón de Ciénaga*

0102

DE TORRES, Narciso. *Presiden-
te Junta Manumisión de
Sincelejo*

0094, 0122

DEL CANTILLO, Juan Gregorio.

*Gobernador Provincia de la
Mesa.*

0133

DEL CASTILLO, José R. *Jefe*

*Político y Presidente Junta
Manumisión de San Andrés*

0102

DEL CASTILLO, M.R. *Secreta-
rio Junta Manumisión de*

Mahates

0102

DEL RIO, Antonio

0019

DELGADO, Ramón. *Funcionario
Junta Manumisión de Popayán*

0106

DELGADO, Pío. *Secretario
Junta Manumisión Cantón de
Purificación*

0108, 0120

DIAGO, Angel. *Secretario Junta
Manumisión Cantón de Buga*

0080, 0087, 0089, 0099, 0105

DIAZ, Gaspar

0053

DIAZ, Manuel Ma. *Gobernador y
Presidente Junta Manumisión de
Panamá*

0027, 0086

DIAZ, Manuel Pío

0132

DOMINGUEZ, Benedicto

0097

DOMINGUEZ, Miguel. *Tesorero
Parroquial de Cartagena*

0102

DUARTE, José Vicente

0080

DULCEI, Santiago. *Administra-
dor General Correos de
Casanare*

0082

DURAN, Pablo

0049

DURAN, Rómulo. *Gobernador
Provincia del Cauca*

0087, 0139

ECHEGOYEN, F. M. *Secretario
Gobernación Provincia del
Chocó*

0022

ESCALONA, Antonio. *Prefecto
Territorio de San Andrés*

0037, 0038, 0043

ESCARRAGA, José Antonio.
*Testigo Certificación de
Manumisión*

0094

ESCOBAR, José Joaquín.
*Secretario Junta de Manumisión
Cantón de Palmira*

0087, 0094, 0096, 0099

ESPAÑA, Tomás. *Gobernador
Provincia de Túquerres,
Presidente Junta Manumisión de
Túquerres*

0111, 0121, 0127

ESPINA, Ramón. *Coronel de Infantería*

0002

ESPINOSA, Joaquina

0083

ESPINOZA, Pedro. *Dueño de Esclavos*

0114

ESPINOZA, Pedro. *Secretario Gobernación de la provincia de Buenaventura*

0046

ESTRADA, Marco A. *Gobernador Provincias de Santander y de Soto*

0059, 0060

FABREGA BARRERA, J. *Gobernador Provincia de Veraguas*

0086

FERNANDEZ DE SOTO, Ramón

0080

FLEJECT, León. *Secretario Junta Manumisión Cantón de Corozal*

0083, 0086

FRANCO PINZON, J. Ma. *Tesorero General de Bogotá*

0004, 0042, 0140, 0066

FRANCO, Pablo. *Presidente Junta Manumisión Cantón de Ciénaga de Oro*

0122

FRANCO, Primo

0006

FUERTES, Manuel. *Juez 1º Parroquial de Ipiales*

0095

GAEZ, Manuel

0038

GALINDO, Aníbal

0104

GALLO, Francisco

0132

GAMBOA, M. *Secretario Junta Manumisión de Barbacoas*

0094

GARCEZ, Joaquín. *Funcionario Gobernación Provincia de Túquerres*

0034, 0038

GARCIA, Antonio. *Presidente Junta Manumisión Cantón de Supía*

0089, 0099

GARCIA, Bruno. *Presidente Junta Manumisión de Chiriguaná*

0091

- GARCIA, Juan Antonio.**
Secretario Junta Manumisión de Buenaventura
0093
0062, 0080, 0087, 0089, 0099,
0105, 0107, 0114, 0122, 0130,
0136
- GARCIA, Leonardo.** *Secretario Junta Manumisión de Zapatoca*
0080, 0104
- GARCIA, Vicente**
0040
- GARISAO, Manuel.** *Secretario Junta Manumisión de Sincelejo*
0094
- GIRALDO, Rafael.** *Gobernador Estado de Antioquia*
0129
- GIRON, J. Bautista.** *Jefe Político Cantón de Santander, Presidente Cabildo de Santander*
0116, 0122
- GOMEZ ZARATE, Gabriel.**
Secretario de la Junta de Manumisión del Cantón de Tocaima
0096
- GOMEZ, Joaquín**
0062
- GOMEZ, Carlos.** *Presidente Junta Manumisión Cantón de Buga*
0062, 0080, 0087, 0089, 0099,
0105, 0107, 0114, 0122, 0130,
0136
- GOMEZ, Félix.** *Presidente Junta Manumisión de Antioquia*
0088
- GOMEZ, Juan Antonio**
0051
- GOMEZ, Juan N.** *Secretario de Hacienda*
0012
- GOMEZ, Ramón.** *Secretario Gobernación Provincia de Bogotá*
0125
- GOMEZ, Rito**
0080
- GONZALEZ MORENO, Julián.**
Presidente Junta Manumisión Cantón de Tuluá
0080, 0130, 0139
- GONZALEZ, Agustín**
0080
- GONZALEZ, Aleja.** *Esclava*
0016
- GONZALEZ, Fernando.**
Secretario Gobierno Provincial de Buenaventura
0093

GONZALEZ, Horacio. *Jefe Político Cantón de Girón*

0111

GONZALEZ, Juan

0015

GONZALEZ, Manuel María. *Tesorero Rentas Municipales*

0006

GONZALEZ, Manuel. *Administrador de Correos de Ubaté*

0058

GUILLEN CARRANZA, Pedro. *Tesorero Provincial Junta Manumisión de Valledupar*

0091

GUTIERREZ DE LARA, Jorge. *Gobernador Provincia de Antioquia*

0016, 0038

GUTIERREZ, Juan Ma.

0116

GUZMAN, Domingo. *Gobernador Provincia de Santander y Presidente Junta Manumisión de Santander*

0117

GUZMAN, Rafael. *Gobernador Provincia de Pasto*

0127

HERNANDEZ, Manuel. *Jefe Político Cantón de Sopetrán*

0088

HERRERA, Tomás. *Gobernador Provincia de Panamá y Presidente Junta Manumisión Provincia de Panamá*

0065, 0083, 0086

HERRERA, V. M. *Secretario Provincia del Chocó*

0049

HIDRON, Bernabé. *Secretario Junta Manumisión de Medellín*

0088

HOLGUIN, Vicente

0038

HUERTAS, Ramón. *Secretario Junta Manumisión de Raposo*

0093

HURTADO DE OLANO, Liboria

0117

HURTADO, A. *Presidente Junta Manumisión del Cantón de Iscuandé*

0128

HURTADO, Fernando. *Presidente Junta Manumisión Cantón de San Juan, Secretario Junta Manumisión Cantón de San Juan*

0080, 0133

HURTADO, José Antonio. *Gobernador Provincia de Barbacoas*

0128

HURTADO, Manuel José

0086

IBAÑEZ, Régulo. *Secretario Gobernación del Chocó*

0049, 0080, 0100

IBARGÜEN, Alejandra

0100

IGLESIAS, José Joaquín

0080

ILLINGROOTH, Pawles

0004

IRUMBERE, Concepción

0009

ISAACS, Alcides

0109

JARAMILLO, J. C. Ma. *Oficial 1° y Secretario Interino Juntas Cantonales Manumisión Provincia de Azuero*

0086, 0112

JIMENEZ DE UCROS, Isidora

0102

JIMENEZ, Daniel. *Presidente Junta Manumisión Cantón de Tumaco*

0118

JIMENEZ, Manuel. *Secretario de Estado*

0001

LANDA, Manuel

0001

LANDAZURI, José. *Presidente Junta Manumisión Cantón de Palmira*

0089, 0094, 0096, 0099, 0101, 0107, 0114, 0130

LARA, Andrés. *Secretario Junta Provincial de Antioquia*

0088

LAVERDE, Manuel

0139

LAZA GRAU, Pedro. *Juez Circuito de Sabanalarga*

0102

LEDESMA, Pedro Enrique. *Juez 1° Parroquial Cantón de Micay*

0094, 0096

LEIVA, José. *Gobernador Provincia del Socorro*

0031

- LEMOS CAICEDO, Antonio**
0089
- LEMOS, Emilio.** *Presidente Cabildo de Santander*
0122
- LEMOS, Hermógenes.** *Presidente del Cabildo de Iscuandé*
0128
- LEMOS, Joaquín**
0117
- LIEVANO, Juan Angel**
0106
- LINCE, José Ma. de F.**
Gobernador de la Provincia de Medellín
0090, 0131, 0133
- LLANADOR, Pablo**
0080
- LLANO, M. A.** *Jefe Político Junta Manumisión Cantón del Nordeste*
0090
- LOMBANA, R.** *Jefe Político y Presidente Junta Manumisión de Mariquita*
0111
- LONDOÑO, Manuel Antonio**
0070
- LOPEZ TAGLE, Antonio.** *Gobernador Provincia de Cartagena*
0079, 0122
- LOPEZ, Agustina**
0065
- LOPEZ, Isidro José.** *Secretario Junta Manumisión de Los Santos*
0133
- LOPEZ, José Vicente**
0065
- LOPEZ, Luis.** *Gobernador Provincia de Sabanilla*
0102
- LOPEZ, Rudesindo**
0124
- LOZANO, Ezequiel**
0080
- LOZANO, Manuel.** *Juez de Tuluá*
0080
- M., Patrocinio**
0033
- MA. DEL ESPIRITU SANTO.**
Esclava
0065
- María Francisca.** *Esclava*
0072

- María Ignacia. Esclava**
0101
- MADRID, Facundo**
0083, 0085, 0094
- MAESTRE, Miguel. Gobernador
Provincia de Valledupar**
0091, 0140
- MALDONADO, A.**
0049
- MANTILLA, Gregorio. Secreta-
rio Junta Manumisión de San Gil**
0080, 0104
- MANTILLA, José Ma. Testigo
Certificación de Manumisión**
0094
- MARES, Pedro D.**
0109
- MARMOLEJO, Francisco. Jefe
Político y Presidente Junta
Manumisión de Tuluá**
0114
- MARQUEZ, Juan. Presidente
Junta Manumisión Cantón de
Tumaco**
0094, 0128
- MARTIN, C. Gobernador de
Bogotá**
0103
- MARTINEZ RECAMAN, José.
Colector Rentas de Bogotá**
0007, 0008, 0010, 0124
- MARTINEZ, Eugenio. Secretario
Junta Provincial de Manumisión
de Valledupar**
0091
- MASLEZ, Santiago. Presidente
Junta Manumisión de Timaná**
0120
- MATA, B. Gobernador Provincia
de Panamá**
0134
- MATEUS, Antonio. Presidente
Cabildo de Buga, Gobernador
Provincia del Cauca**
0089, 0099, 0101, 0130, 0136,
0139
- MAY, Rollo. Tesorero Parroquial
Junta Manumisión de Mahates**
0102
- MAYA, Manuel R. Escribano
Público**
0094
- MEDINA, Pedro Antonio. Gober-
nador Provincia de Popayán**
0029

MEJIA, Vicente. *Presidente
Junta Manumisión Cantón del
Nordeste*

0116

MENDIVEL, José Ma. *Jefe
Político y Presidente Junta
Manumisión Cantón de Corozal*

0092, 0094, 0096, 0102, 0113,
0128

MENDOZA, R. *Presidente Junta
Manumisión Cantón de Sincelejo*

0128

MENESES, José

0024

MERCADO, R. *Presidente Junta
Manumisión de Buenaventura*

0093, 0132

MERLANO, Marcos María

0065

MIRO, Juan. *Personero Junta
Manumisión Provincia de
Veraguas*

0086

MONTENEGRO, Pedro.
*Secretario Junta Manumisión de
Ipiales*

0095

MONTERO, Juan N. *Presidente
Junta Manumisión de Barbacoas*

0121

MORALES, A.

0064

MORALES, Alejo. *Funcionario
Junta Manumisión de Santa Rosa
de Viterbo*

0061

MORENO, Manuel. *Presbítero*

0001

MORENO, Teodosio. *Secretario
Junta Manumisión de
Sabanalaraga*

0102

MOSQUERA, Vicenta

0119

NAVARRO, R.

01095

NAVIA, José María. *Tesorero
Junta Manumisión Cantón de
Palmira*

0087, 0094, 0096, 0099

NIETO, Juan José. *Gobernador
Provincia de Cartagena*

0079, 0092, 0094, 0102, 0115,
0128, 0132, 0138

NUÑEZ, A. *Gobernador
Provincia de Ocaña*

0081

NUÑEZ, Conte

0103

NUÑEZ, Manuel María.*Presidente Junta Manumisión**Cantón de Loricá*

0079

NUÑEZ, Juan Bautista. Personero
Junta Manumisión de Cartagena

0102

NUÑEZ, Rafael. Secretario Junta
*Manumisión de Cartagena*0042, 0065, 0071, 0079, 0083,
0094, 0102, 0111**O'LEARY, Daniel**

0087

OBREGON, J. A.

0024

OJUETA, Joaquín. Administrador
General de Hacienda

0006, 0007, 0009, 0011

OLANO, Antonio

0117

OLARTE, Cayo. Funcionario del
Cantón Tocaima

0096

OLARTE, Policarpo. Funcionario
de la Junta de Manumisión del
Cantón de Tocaima

0096

OLIVER, Gabriel

0113

ORDOÑEZ DE MARTINEZ,

Vicenta

0066

ORDOÑEZ, Crisanto. Gobernador
Provincia de Pamplona

0026

ORDOÑEZ, E.M. Secretario
Junta Manumisión Cantón de
Micay

0094

ORRANTIA, Joaquín. Funcionario
Concejo Municipal de Bogotá

0009

ORTIZ, Fancisca

0074

ORTIZ, Pío. Gobernador
Provincia de Barbacoas,
Gobernador Suplente Provincia
de Pasto

0127, 0128

ORVEGOZO, Trino. Secretario
Gobernación Provincia de
Pamplona

0026, 0038

OSEJOS, Manuel. Tesorero Junta
Manumisión de Ipiales

0095

- | | |
|--|---|
| OSORIO, Joaquín
0053 | PALAU, Emidgio
0109 |
| OSORIO, José Manuel.
<i>Presidente del Cabildo de
Cartagena</i>
0102 | PALAU, Ramón. Juez Letrado
0089 |
| OSORIO, Luis. Jefe Político
<i>Cantón de San Juan del Cesar</i>
0133 | PALMA, Magdaleno. Presidente
Cabildo Cantón de Micay
0094, 0096, 0119, 0128 |
| OSORIO, Vicente
0042 | PANAJE, Manuel. Esclavo
0080 |
| OSPINA, Juan León
0139 | PAREJA, Nicolasa. Esclava
0027 |
| OSPINA, Pedro. Secretario
<i>Gobernación Provincia de
Buenaventura</i>
0018 | PARIS, Ramón
0097 |
| OSPINA, Ramón. Funcionario
<i>Secretaría de Estado</i>
0075 | PATIÑO MOLINA, José María
0114 |
| OSUNA, Juan. Presidente
<i>Concejo Municipal de Bogotá</i>
0008 | PAYAN, Eliseo. Administrador
<i>Provincial Junta Manumisión de
Buga</i>
0087, 0099 |
| OTERO, Vicente
0093 | PELGRAÑEZ, P. M. Vocal
<i>Secretario Prefectura Departamental de Caracas</i>
0003 |
| PABON, J. J. Gobernador
<i>Provincia de Antioquia</i>
0131 | PEÑA, Marcelo. Presidente Junta
Manumisión Cantón de
Purificación
0120, 0137 |

- PEÑA.** *Presidente Junta Cantonal de Zipaquirá*
0125
- PEÑALOSA,** Valentín
0098
- PEÑUELA,** Pablo
0111
- PEREZ CASAS,** J. de D. *Presidente Junta Manumisión de Remolino*
0080
- PEREZ,** Felipe
0068
- PIEDRAHITA,** Calixto. *Secretario Junta de Manumisión del Cantón de Toro*
0089
- PINILLA,** José Ma. *Jefe Político Cantón de Parita (Panamá)*
0086
- PINILLA,** José V. *Secretario Junta Manumisión Cantón de Parita (Panamá)*
0086
- PINTO,** Joaquín. *Presidente Junta Manumisión Cantón de Ubaté*
0069
- PINZON BECARIA,** Francisco
0109
- PLAZA,** Pablo J. *Tesorero Provincial Interino Junta Manumisión de Barbacoas*
0094
- PORRAS,** Casimiro. *Secretario Municipal Interino*
0008
- PORRAS,** José A.
0083, 0085
- PORTES,** Enrique. *Contador*
0013
- POSADA,** J.
0019
- POSADA,** P. *Secretario Gobernación de Bogotá*
0103
- PRADO,** Joaquín. *Presidente Junta Manumisión Cantón de Santander*
0119, 0122
- PUMAREJO.** *Presidente Junta Manumisión de Valledupar*
0091, 108
- QUIÑONEZ,** Rafael. *Secretario Junta Manumisión Cantón de Tumaco*
0094, 0118

QUINTANA, Vicente

0099

QUINTERO, J. Vicente.

Presidente Junta Manumisión

Cantón de Buga

0099, 0133

RAMIREZ, Jacobo

0098

RAMIREZ, Manuel

0087

RENGIFO, José Francisco.

*Presidente Junta Manumisión de
Palmira*

0111, 0130

RESTREPO, Miguel María. Jefe

Político Junta Manumisión

Cantón de Amagá

0090

REYES, Luis. Tesorero General

de la República

0012, 0135

REYES, Rafael

0086

RIVERA, Bonifacia. Esclava

0087

RODRIGUEZ, José Manuel

0017, 0072

RODRIGUEZ, Manuel María

0101

RODRIGUEZ, Tirso

0099

RODRIGUEZ, Vicente. Juez

Parroquial de Portobelo

0096

RODRIGUEZ DE LA TORRE

0040

ROJAS, Antonio

0125

ROJAS, Carlos. Gobernador

Provincia de Valledupar

0091

ROJAS, Mariano. Presidente

Junta Manumisión del Cantón de

Tumaco

0128

ROJAS, Toribio. Administrador

Provincial Junta Manumisión

Cantón de Buga

0080, 0089, 0099, 0105

ROMAY, Josefa. Esclava

0067

ROMERO, Escolástico.

Gobernador Provincia de

Chiriquí

0086

ROMERO, Sebastián. *Presidente
Junta Manumisión Cantón de
Sincedejo*

0083, 0085, 0094

RUIZ BRIÑES, José María

0111

RUIZ, Manuel

0003

SALAZAR, M. *Presidente Junta
Manumisión Cantón de
Sabanalarga*

0102

SALGAR, J. *Secretario
Gobernación y Junta
Manumisión de Bogotá*

0103

SALGAR, Juanario. *Secretario
Gobernación y Junta
Manumisión de Bogotá*

0079

SANCHEZ, Narciso. *Escribano
Público*

0097

**SANCLEMENTE, Manuel
Antonio.** *Secretario Gobernación
Provincia de Panamá*

0086

SANGUILLENE, José Joaquín

0080

SANTACOLOMA, Ramón.
*Presidente Junta Manumisión
Cantón de Buga*

0099, 0101

SANTACRUZ, María Inés

0102

SARASTI, Agustín

0094

SARMIENTO, Manuel Vicente

0080

SARMIENTO, Vicente. *Presi-
dente Cabildo de Santander,
Secretario Junta Manumisión
Cantón de Santander*

0084, 0116

SERRANO, Antonino. *Secretario
Junta Manumisión de
Bucaramaga*

0080

SERRANO, Juan. *Secretario
Junta Manumisión de Cartagena*

0102

SILVA, Estanislao. *Presidente
Junta Manumisión de San Gil*

0080, 0104

SOJO. *Secretario Junta
Manumisión Cantón de Lorica*

0078

SOLANO, Manuel Ma. *Presidente Cabildo de Cartagena y Presidente Junta Manumisión Cantón de Chinú*

0092, 01222

SOLARTE, Salvador. *Presidente Junta Manumisión Cantón de Toro*

0089

SOLIS, José Antonio. *Presidente Junta Manumisión de Buga*

0132

SOLIS, José E. *Jefe Político Junta Manumisión Cantón de Micay*

0096, 0119

SOTO, Anselmo

0028, 0038

SOTO, Antonio Ma. *Gobernador Accidental Provincia del Cauca*

0089

SOTO, Francisco. *Secretario de Estado del Despacho de Hacienda*

0005

SOTO, Rafael. *Presidente Cabildo Cantón de Buga, Vicepresidente Cabildo Cantón de Palmira, Jefe Político y Presidente Junta Manumisión Cantón de Palmira*

0087, 0089, 0094, 0096, 0099, 0130

SOTO. *Gobernador Provincia del Cauca*

0132

TELLO, Narciso. *Jefe Político Junta Manumisión Cantón de Santander*

0084, 0116, 0122

TIRADO, Luciano. *Secretario Junta Manumisión Cantón de Amagá*

0090

TRESPALACIOS, José Beatriz. *Presidente Junta Manumisión Cantón de Chiriguaná*

0091

TRIANA, Juanario. *Gobernador Provincia del Tequendama*

0140

TRONCOSO, Francisco M.

0080

TRUJILLO, Valentín. *Funcionario Gobernación Provincia de Neiva*

0137

URICOECHEA, J.M. *Propietario Hacienda Canoas*

0098

- URICOECHEA**, José Ma.
Presidente Junta Manumisión de Roldanillo
0132
- URRETA**, C.M.. *Funcionario Gobernación de Antioquia*
0016
- URRUTIA**, Manuel José.
Secretario Junta Manumisión Canton de Popayán, Administrador Aduanas de Barbacoas
0013, 0077, 0080, 0096, 0106
- URRUTIA**. *Secretario Junta Manumisión de Santander*
0084
- VALENCIA DE GUABA**, Mariana
0014
- VALENCIA**, Joaquín. *Gobernador Provincia de Pasto*
0095, 0127
- VALENZUELA**, Juan
0080
- VALVERDE**, Valentín. *Tesorero Parroquial de Sabanalarga*
0102
- VARGAS**, Agustín. *Gobernador Provincia de Pamplona*
0054
- VARGAS**, J. Daniel
0022
- VARGAS**, Juan N. *Gobernador Provincia de Vélez*
0035, 0038, 0063
- VASQUEZ**, J.A. *Juez 1° de Cartagena, Secretario Junta Manumisión. Cantón de Chinú*
0079, 0092
- VEGA**, Joaquín. *Tesorero Junta Manumisión Provincia de Veraguas*
0086
- VEGA**, *Secretario Gobernación Provincia de Cartagena*
0065
- VELAZCO**, Celedonio. *Esclavo*
0002
- VELAZCO**, José
0094
- VELAZCO**, Pedro José. *Capitán de Infantería del Ejército*
0002
- VELAZQUEZ**, Feliz Ma.
Personero Contador Junta Manumisión de Buga
0087

VELEZ MEJIA, J. M. *Secretario
Gobernación Provincia de
Medellín*

0090, 0131

VERGARA, Damaso. *Secretario
Junta Manumisión Cantón de
Chinú*

0092

VERGARA, Francisco de P.
*Personero Contador Junta
Manumisión Cantón de Buga*

0080, 0089, 0099

VERGARA, Rafael

0042

VIANA, Mateo

0023

VICTORIA, José A. *Tesorero
Junta Manumisión Tuluá*

0080

VICTORIA, Napoleón.
*Secretario Junta Manumisión
Tuluá*

0080

VILLA, Francisco. *Secretario
Cantón de Sopetrán*

0088

VILLA, Nicolás F. *Secretario
Gobernación Provincia de
Antioquia*

0041

VILLAMIZAR, Isidro. *Funcio-
nario Gobernación Provincia de
Pamplona, Funcionario
Gobernación Provincia de
Santander*

0026, 0059

VISBAL, Mauricio. *Jefe Político
y Presidente Junta Manumisión
de Cartagena*

0102

WIESNER, Antonio. *Secretario
Junta Manumisión Cantón de
Buga*

0080, 0099

ZORNOZA, Francisco Antonio

0011

ZUÑIGA, Miguel. *Administrador
de Correos de Santa Marta*

0080

INDICE TEMATICO

ACTAS DE MANUMISION

Solicitudes
0067

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Ordenanzas
Pagos
0066

ADMINISTRACION DE SALINAS

Ordenanzas
Pagos
0066

ADUANAS

Contabilidad
0013

Rentas de Manumisión
Cuadros Contables
0077

ALBACEAS TESTAMENTARIOS

Relación
0007

AMORTIZACIONES DE MANUMISION

0102

Abonos
0083, 0085, 0086

Avalúos
0086, 0121

Billetes
0087

Certificaciones
0081, 0083, 0086, 0104,
0105, 0107, 0111, 0116,
0118, 0130, 0133, 0139,
0140

Relaciones
0093

Cobros

0083

Pagarés

0126

Vales

0085, 0122

**BALANCES DE
MANUMISION**

0140

BILLETES DE MANUMISION*Amortizaciones*

0079

*Canjes**Certificaciones*0012, 0081, 0089, 0093,
0095, 0102, 0111, 0114,
0119, 0126, 0127, 0128*Oficios*

0100

Reclamos

0100

*Relaciones*0094, 0104, 0122, 0131,
0132, 0139, 0140*Emissiones*

0132

Endosos

0111

*Expedición**Solicitudes*

0117, 0134

*Recibos**Relaciones*

0139

Trasposos

0111

CAJAS DE MANUMISION*Viáticos**Pagos*

0003

CAPITAL DE MANUMISION*Existencias**Instrucciones*

0015

CENSOS PROVINCIALES0016, 0017, 0018, 0019,
0021, 0022, 0024, 0025,
0026, 0028, 0029, 0030,
0031, 0033, 0034, 0035,
0036, 0037, 0041, 0042,
0043, 0044, 0045, 0046,
0047, 0049, 0050, 0051,
0052, 0053, 0054, 0056,
0057, 0058, 0059, 0060,
0061, 0062, 0063, 0064,
0068, 0072, 0078, 0084,
0100, 0103, 0106, 0110,
0112, 0115, 0116, 0117,
0120, 0123*Cuadros*

0133, 0134

CERTIFICACIONES*Amortizadas de avalúos*

0080, 0114

Avalúos

0113, 0135

Canje de billetes

0106, 0132

Comprobaciones

0139

Cuadros

0099, 0132, 0136

de Escritura Pública

0097

*de Libranzas**Expedición*

0099

*de Manumisión*0080, 0088, 0090, 0091,
0101, 0102, 0108, 0109,
0111, 0116, 0119, 0121,
0125, 0131, 0132*Expediciones*0089, 0092, 0094, 0096,
0126, 0128, 0129*Ordenes de pago*

0116

Relaciones

0095, 0122, 0137

Remisiones

0140

Solicitudes

0071, 0114, 0134

COLECTURIA DE RENTAS*Manumisión**Acuses de recibo*

0006

Aprehensión de sales

0070

Cuentas

0070

Libro de Data

0070

Libros de cuentas

0070

Multas

0070

Relación de Cuentas

0006

CUENTAS DE REMATES*Junta subalterna*

0124

DERECHOS*Pasajes**Cobro indebido**(Reclamaciones)*

0080

*Por Mortuorias**Ramo de Manumisión**(Pagos)*

0069

DIEZMOS*Cobros*

0098

**DOCUMENTOS DE
MANUMISION***Expedición*
0135*Solicitudes*
0113**ESCLAVOS***Avalúos*
0067, 0087, 0101, 0102,
0105, 0106, 0107, 0108,
0117, 0118, 0121, 0127,
0137*Certificaciones*
0104*Cuadros remisiones*
0133*Fallecimientos*
Relaciones
0004*Libramientos*
0023, 0039, 0079, 0080,
0101*Manumitidos*
Relaciones
0004*Minoría edad*
Cuadros
0099*Presentaciones*
Cuadros
0099, 0100*Protección*
Consultas
0040*Traslados*
Instrucciones
0075**ESTADO DE MANUMISION***Informe*
0073**FALLECIMIENTOS***Impuestos*
Consultas
0001**FONDOS DE MANUMISION***Acreedores*
0003*Cuadros contables*
0014, 0041, 0045, 0055,
0074*Retiros*
0074**GASTOS***Manumisión*
Traslado
0072*Provinciales*
Presupuesto - Ordenanzas
0060*Recaudos*
0072

IMPUESTOS*Cobros*

0001

LEYES DE MANUMISION*Documentos legales**Solicitudes*

0113

Mayoría de edad

0073

LIBERTAD DE ESCLAVOS*Cartas*

0049

Certificaciones

0080

Cuadros

0123, 0139

Registros

0078, 0139

Solicitudes

0002

MANUMISION*Amortizaciones**Ordenes de pagos*

0080

*Contabilidad**Cuadros*

0014

*Concejos Municipales**Procedimientos (Consultas)*

0076

Contabilidad

0074, 0140

Comprobantes

0007

Cuadros contables

0051

*de 2ª Clase**Acreeedores (Cuadros)*

0084

Documentos (Relaciones)

0136

*Deudas**Cuadros*

0099

*Libranzas**Cancelaciones*

0079, 0087, 0122

Certificaciones

0134

Cobros

0126

Cuadros

0138

*Poderees**Cobros*

0132

*Procedimiento**Consultas*

0076

Recibos

0065

MANUMITIDOS

0012, 0014, 0016, 0020,
0023, 0025, 0027, 0032,
0052, 0053, 0068, 0072,
0074, 0079

Aclaración de error

0081

Actas

Solicitudes
0065

Constancias

Solicitudes
0100

Cuadros

0080, 0120, 0131, 0133,
0135, 0138

Pagos

0067

Cuadros Contables

0092

Presentaciones

0087

Relaciones

Cuadros
0129, 0134, 0137

MORTUORIAS*Bienes*

Inventarios
0010

Interés

Liquidaciones
0008, 0010

Manumisión

Cobros
0040

Procedimientos

Informes
0009

ORDENES DE PAGO*Obligación*

Fondos Manumisión
0011

REMISIONES*Esclavos*

Cuadros
0133

RENTAS*de Bogotá*

Certificados Expedidos
(Cuadros)
0133

Ingresos

Solicitudes
0071

Manumisión

Acreedores
0133

Certificaciones
0119

Cuadros Contables
0013, 0038, 0048, 0053,
0054, 0058

Movimiento de Caudales

0013

Nacionales

Manumisión-Cuentas

0070

Pensiones

Deducciones

0082

Sueldos

Deducciones

0082

RESOLUCIONES*Posesión de Esclavos*

0005

TESORERIAS ROVINCIALES*Pagos*

Recibos

0083

VALES*Canjes*

Certificaciones

0081

de Manumisión

Amortizaciones

0100, 0122

Flotantes

Emisiones (Relaciones)

0080

Reclamos

0100

Relaciones

0100



Agency Name	Address	City	State	Zip	Agency Name	Address	City	State	Zip
Alabama	100 North	Montgomery	AL	36102	Alabama	100 North	Montgomery	AL	36102
Alaska	100 North	Juneau	AK	99801	Alaska	100 North	Juneau	AK	99801
Arizona	100 North	Phoenix	AZ	85001	Arizona	100 North	Phoenix	AZ	85001
Arkansas	100 North	Fayetteville	AR	72701	Arkansas	100 North	Fayetteville	AR	72701
California	100 North	Sacramento	CA	95811	California	100 North	Sacramento	CA	95811
Colorado	100 North	Denver	CO	80202	Colorado	100 North	Denver	CO	80202
Connecticut	100 North	Hartford	CT	06101	Connecticut	100 North	Hartford	CT	06101
Delaware	100 North	Dover	DE	19901	Delaware	100 North	Dover	DE	19901
Florida	100 North	Tallahassee	FL	90501	Florida	100 North	Tallahassee	FL	90501
Georgia	100 North	Atlanta	GA	30301	Georgia	100 North	Atlanta	GA	30301
Hawaii	100 North	Honolulu	HI	96801	Hawaii	100 North	Honolulu	HI	96801
Idaho	100 North	Boise	ID	83701	Idaho	100 North	Boise	ID	83701
Illinois	100 North	Springfield	IL	62701	Illinois	100 North	Springfield	IL	62701
Indiana	100 North	Indianapolis	IN	46201	Indiana	100 North	Indianapolis	IN	46201
Iowa	100 North	Des Moines	IA	50301	Iowa	100 North	Des Moines	IA	50301
Kansas	100 North	Topeka	KS	66601	Kansas	100 North	Topeka	KS	66601
Kentucky	100 North	Frankfort	KY	40601	Kentucky	100 North	Frankfort	KY	40601
Louisiana	100 North	Baton Rouge	LA	70801	Louisiana	100 North	Baton Rouge	LA	70801
Maine	100 North	Portland	ME	04101	Maine	100 North	Portland	ME	04101
Maryland	100 North	Annapolis	MD	21401	Maryland	100 North	Annapolis	MD	21401
Massachusetts	100 North	Boston	MA	02101	Massachusetts	100 North	Boston	MA	02101
Michigan	100 North	Lansing	MI	48201	Michigan	100 North	Lansing	MI	48201
Minnesota	100 North	St. Paul	MN	55101	Minnesota	100 North	St. Paul	MN	55101
Mississippi	100 North	Jackson	MS	39201	Mississippi	100 North	Jackson	MS	39201
Missouri	100 North	Jefferson City	MO	64501	Missouri	100 North	Jefferson City	MO	64501
Montana	100 North	Helena	MT	59601	Montana	100 North	Helena	MT	59601
Nebraska	100 North	Lincoln	NE	68501	Nebraska	100 North	Lincoln	NE	68501
Nevada	100 North	Carson City	NV	89601	Nevada	100 North	Carson City	NV	89601
New Hampshire	100 North	Concord	NH	03301	New Hampshire	100 North	Concord	NH	03301
New Jersey	100 North	Trenton	NJ	08601	New Jersey	100 North	Trenton	NJ	08601
New Mexico	100 North	Santa Fe	NM	87501	New Mexico	100 North	Santa Fe	NM	87501
New York	100 North	Albany	NY	12201	New York	100 North	Albany	NY	12201
North Carolina	100 North	Raleigh	NC	27601	North Carolina	100 North	Raleigh	NC	27601
North Dakota	100 North	Bismarck	ND	58501	North Dakota	100 North	Bismarck	ND	58501
Ohio	100 North	Columbus	OH	43201	Ohio	100 North	Columbus	OH	43201
Oklahoma	100 North	Oklahoma City	OK	73101	Oklahoma	100 North	Oklahoma City	OK	73101
Oregon	100 North	Salem	OR	97301	Oregon	100 North	Salem	OR	97301
Pennsylvania	100 North	Harrisburg	PA	17101	Pennsylvania	100 North	Harrisburg	PA	17101
Rhode Island	100 North	Providence	RI	02901	Rhode Island	100 North	Providence	RI	02901
South Carolina	100 North	Columbia	SC	29201	South Carolina	100 North	Columbia	SC	29201
South Dakota	100 North	Spearhead	SD	57701	South Dakota	100 North	Spearhead	SD	57701
Tennessee	100 North	Nashville	TN	37201	Tennessee	100 North	Nashville	TN	37201
Texas	100 North	Austin	TX	78701	Texas	100 North	Austin	TX	78701
Utah	100 North	Salt Lake City	UT	84101	Utah	100 North	Salt Lake City	UT	84101
Vermont	100 North	Montpelier	VT	05601	Vermont	100 North	Montpelier	VT	05601
Virginia	100 North	Richmond	VA	23201	Virginia	100 North	Richmond	VA	23201
Washington	100 North	Olympia	WA	98501	Washington	100 North	Olympia	WA	98501
West Virginia	100 North	Charleston	WV	25301	West Virginia	100 North	Charleston	WV	25301
Wisconsin	100 North	Madison	WI	53701	Wisconsin	100 North	Madison	WI	53701
Wyoming	100 North	Cheyenne	WY	82001	Wyoming	100 North	Cheyenne	WY	82001

INDICE TOPONIMICO

ABEJORRAL

0119

AGUACHICA*Distrito*

Provincia de Ocaña

0052

AIPE*Distrito*

Cantón de Neiva

0053

ALANJE*Cantón*

Provincia de Chiriquí

0021, 0038

Provincia de Fábrega

0050

ALDEA DE CHORRERA*Distrito*

Provincia de Riohacha

0057

ALDEA DE SOLDADO*Distrito*

Provincia de Riohacha

0057

ALMAGUER

0111

Cantón

Provincia de Popayán

0029, 0056

AMAGA*Cantón*

Provincia de Medellín

0090, 0131

AMALFI

0116, 0129, 0133

AMBALEMA

0014

Cantón

0111, 0132

Provincia de Mariquita
0023

ANGOSTURA

Distrito Parroquial
Cantón de Santa Rosa
0131

ANORI

Distrito Parroquial
Cantón de Santa Rosa
0131

ANSERMA

Cantón
Provincia del Cauca
0114, 0136

ANTIOQUIA

0135
Cantón
0078, 0131
Provincia de Antioquia
0016, 0038, 0041, 0088
Distrito Parroquial
Cantón de Antioquia
0131

ANZA

Distrito Parroquial
Cantón de Antioquia
0131

ASPACICA

Distrito
Provincia de Ocaña
0052

ATRATO

0080

Cantón

Provincia del Chocó
0022, 0049, 0100

AZUERO

Provincia
0045, 0086, 0112

BARBACOAS

0139

Cantón

0072

Provincia de Barbacoas
0047, 0121, 0123, 0132

Distrito Parroquial

Provincia de Barbacoas
0121, 0123

Provincia de Barbacoas

0013, 0017, 0038, 0047,
0072, 0074, 0077, 0094,
0121, 0123, 0128, 0133

BARICHARA*Cantón*

Provincia del Socorro
0031, 0059, 0104

BARRANCA*Distrito Parroquial*

Cantón de Mahates
(Provincia de Cartagena)
0042

BARRANCAS	0119, 0121, 0122, 0129, 0131, 0132, 0133, 0134
<i>Distrito</i>	
Provincia de Riohacha	
0030, 0057	
BARRANQUILLA	
0102	
<i>Cantón</i>	<i>Cantón</i>
Provincia de Cartagena	0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0015, 0124
0019, 0038, 0042, 0111	Provincia de Bogotá
Provincia de Sabanilla	0103
0131	<i>Ciudad</i>
<i>Distrito Parroquial</i>	0139
Cantón de Cartagena	<i>Provincia</i>
0042	0066, 0079, 0103, 0125, 0139
<i>Provincia de Sabanilla</i>	
0140	BOSA
BELMIRA	<i>Cundinamarca</i>
<i>Distrito Parroquial</i>	0098
Cantón de Santa Rosa	BROTARE
0131	<i>Distrito</i>
BOCAS DE TORO	Provincia de Ocaña
<i>Cantón</i>	0052
Provincia de Fábrega	BUCARAMANGA
0050	0060
BOGOTA	<i>Cantón</i>
0002, 0005, 0006, 0012, 0014, 0039, 0040, 0073, 0075, 0076, 0080, 0086, 0087, 0093, 0094, 0095, 0096, 0097, 0098, 0101, 0104, 0106, 0107, 0108, 0109, 0110, 0111, 0117,	0080
	Provincia de Pamplona
	0026, 0038
	Provincia de Soto
	0059, 0117
	Provincia del Socorro
	0104
	BUENAVENTURA
	0038, 0132

<i>Provincia</i>	<i>Cantón</i>
0012, 0018, 0046, 0093, 0132, 0139	Provincia de Buenaventura 0018, 0046, 0132, 0139
BUESACO	<i>Distrito Parroquial</i>
<i>Distrito Parroquial</i>	Cantón de Micay 0121
Cantón de Pasto (Provincia de Pasto)	CALOTO
0028	0116
BUGA	<i>Cantón</i>
<i>Cantón</i>	Provincia de Popayán 0029, 0056
0080, 0105, 0107, 0133	CAMARONES
Provincia de Popayán	<i>Distrito</i>
0122	Provincia de Riohacha 0057
Provincia del Cauca	CAMPAMENTO
0020, 0038, 0048, 0073, 0080, 0087, 0089, 0099, 0101, 0114, 0130, 0132, 0134, 0136, 0139	<i>Distrito Parroquial</i>
BURITICA	Cantón de Santa Rosa 0131
<i>Distrito Parroquial</i>	CAMPOALEGRE
Cantón de Antioquia 0131	<i>Distrito</i>
CAJAMBRE	Cantón de Neiva (Provincia de Neiva) 0053
<i>Distrito Parroquial</i>	CAÑASGORDAS
Cantón de Micay 0121	<i>Distrito Parroquial</i>
CALDAS	Cantón de Antioquia 0131
<i>Cantón</i>	CAQUEZA
Provincia de Popayán 0106, 0111	0014
CALI	<i>Cantón</i>
0038, 0089, 0093, 0111	Provincia de Bogotá 0103

CARABOBO*Provincia*

0001

CARACAS

0001, 0003

CARMEN*Cantón*

Provincia de Cartagena

0102

*Distrito Parroquial*Cantón de Corozal (Provincia
de Cartagena)

0042

Distrito

Provincia de Ocaña

0052

Provincia de Cartagena

0140

CAROLINA*Distrito Parroquial*

Cantón de Santa Rosa

0131

CARTAGENA

0071, 0115

Cantón

Provincia de Cartagena

0019, 0038, 0042

Provincia de Cartagena

0019, 0038, 0040, 0042,

0065, 0067, 0079, 0083,

0092, 0094, 0101, 0102,

0111, 0116, 0121, 0122,

0128, 0132, 0134, 0138,

0140

CARTAGO

0084, 0109

Cantón

0109

Provincia del Cauca

0020, 0038, 0048, 0087,

0089, 0099, 0114, 0136

CASANARE

0082

CASTROLARMA*Cantón*

Provincia de Honda

0023

Chaparral

0014

CAUCA

0089

Provincia

0020, 0038, 0048, 0073,

0087, 0099, 0101, 0114,

0130, 0136, 0139

CENTRO*Cantón*

Provincia de Tunja

0033, 0038

Distrito

0039

CERRO*Distrito Parroquial*

Provincia de Santa Marta

0058

CESAR*Cantón*

Provincia de Riohacha
0116, 0122

CHAPARRAL*Distrito*

Provincia de Mariquita
0023, 0139

CHARALA*Cantón*

Provincia del Socorro
0031, 0059

CHIMA

0122, 0128

CHINU*Cantón*

0122

Provincia de Cartagena
0019, 0038, 0040, 0042, 0079,
0092, 0102, 0116, 0121, 0132,
0140

Villa

0116

CHIPATA*Distrito*

Provincia de Vélez
0063

CHIQUINQUIRA*Cantón*

Provincia de Túquerres
0035

Provincia de Vélez
0038, 0116

CHIRIGUANA*Cantón*

0108, 0111, 0119

Provincia de Santa Marta
0078

Cantón

Provincia de Valledupar
0091

CHIRIQUI*Provincia*

0021, 0038, 0086

CHOCO

0080, 0135

Provincia

0022, 0049, 0100, 0116, 0126,
0133, 0140

CHOCONTA

0014

CIENAGA

0071

Cantón

0078, 0116, 0132

Provincia de Cartagena
0102, 0121

Provincia de Santa Mara
0058, 0078, 0134

CIENAGA DE ORO*Cantón*

0122

Provincia de Cartagena
0079, 0102, 0134

<i>Provincia de Cartagena</i>	<i>Cantón</i>
0140	0071, 0079, 0086, 0094, 0096, 0101, 0113, 0116, 0121, 0122
COCUY	<i>Provincia de Cartagena</i>
<i>Cantón</i>	0019, 0038, 0042, 0083, 0092, 0138
<i>Provincia de Tundama</i>	
0061	
COLOMBIA	<i>Distrito Parroquial</i>
<i>República</i>	<i>Cantón de Corozal (Provincia de Cartagena)</i>
0003	0042
CONCEPCION	<i>Provincia de Cartagena</i>
<i>Cantón</i>	0140
<i>Provincia de Pamplona</i>	
0026, 0038, 0054	
CONSACA	<i>Villa</i>
<i>Distrito Parroquial</i>	0102, 0113, 0121
<i>Cantón de Pasto (Provincia de Pasto)</i>	<i>Cantón de Corozal</i>
0028	0071
CONVENCION	COTA
<i>Distrito</i>	<i>Parroquia</i>
<i>Provincia de Ocaña</i>	<i>Cantón de Funza</i>
0052	0070
CORDOBA	CRUCES
<i>Distrito Parroquial</i>	<i>Distrito Parroquial</i>
<i>Cantón de Sopetrán</i>	<i>Cantón de Santa Rosa</i>
0131	0131
CORDOVA	CRUZ
0135	<i>Distrito</i>
<i>Provincia</i>	<i>Provincia de Ocaña</i>
0121	0052
COROZAL	CUCUNUBA
0085, 0128	0069
	CUMARAL
	0038

CUNDINAMARCA

*Estado Mayor del
Departamento*
0002

DAVID

0086

Distrito Parroquial
Provincia de Chiriquí
0021

Provincia de Fábrega
0050

DIBUYA

Distrito
Provincia de Riohacha
0057

EBEJICO

Distrito Parroquial
Cantón de Sopetrán
0131

EL CARMEN

Cantón
Provincia de Cartagena
0116

ENGATIVA

Parroquia
Cantón de Bogotá
0124

ENTRE RIOS

Distrito Parroquial
Cantón de Santa Rosa
0131

ESPINAL

Guamo
0014

FABREGA

0129

Provincia
0050

FACATATIVA

0014

Cantón
Provincia de Bogotá
0103, 0125

FLORIDA

Distrito Parroquial
Cantón de Pasto (Provincia
de Pasto)
0028

FONSECA

Distrito
Provincia de Riohacha
0030, 0057

FUNES

Distrito Parroquial
Cantón de Pasto (Provincia de
Pasto)
0028

FUNZA

0014

Cantón
0070

Provincia de Bogotá
0103

FUQUENE

0069

FUSAGASUGA

0014

Cantón

0110

GARAGOA*Cantón*

Provincia de Tunja

0033, 0038, 0062

GIRARDOT

0111

GIRON

0060, 0111

Cantón

Provincia de Pamplona

0026, 0038

Provincia de Soto

0059

GUACHETA

0069

GUADUAS

0014

Cantón

0103

GUAGUA*Yaguará*

0014

GUAMO*Cantón*

Provincia de Mariquita

0111

Hacienda

0004

GUANAPALO

0082

GUAPI

0094, 0096

Cantón

0119

Provincia de Pasto

0099

Distrito Parroquial

Cantón de Micay

0121

Provincia de Barbacoas

01232, 0128

GUATEQUE*Cantón*

Provincia de Tunja

0062

HONDA

0014, 0023

IBAGUE

0014, 0023, 0101

IPIALES

0094

Cantón

Provincia de Pasto

0095, 0127

Provincia de Túquerres

0034, 0062

ISCUANDE*Cantón*

0121

Provincia de Barbacoas
0017, 0047, 0072, 0123, 0128

Provincia de Pasto
0099

Distrito Parroquial
Cantón de Izuandé (Provincia
de Barbacoas)
0121, 0123

Cantón de Micay
0121

Cantón de Tumaco
0121

JAMINANGO

Distrito Parroquial
Cantón de Pasto (Provincia de
Pasto)
0028

JESUS MARIA

Distrito
Provincia de Vélez
0063

LA CALERA

Parroquia
Cantón de Bogotá
0124

LA MESA

Cantón
0133

Provincia de Tequendama
0140

LA PLATA

Cantón
0120

Provincia de Neiva
0111

LABRANZAGRANDE

Cantón
0082

LAS NIEVES

Parroquia
Cantón de Bogotá
0124

LEIVA

Cantón
Provincia de Tunja
0033, 0062, 0135

LORICA

Cantón
0122

Provincia de Cartagena
0019, 0038, 0042, 0079,
0132, 0140

LOS REMEDIOS

Distrito Parroquial
Provincia de Chiriquí
0021

LOS SANTOS

0086

Cantón
Provincia de Azuero
0045

MAGANGUE

0071, 0079, 0083, 0096, 0121,
0122

Cantón

Provincia de Mompós
0024, 0038, 0051

MAGDALENA*Distrito*

0040

MAHATES

0128

Cantón

0101, 0102

Provincia de Cartagena
0019, 0038, 0042, 0132

Distrito Parroquial

Cantón de Mahates (Provincia
de Cartagena)
0042

Provincia de Cartagena

0140

MAJAGUAL*Cantón*

Provincia de Mompós
0024, 0038, 0051

MALAGA*Cantón*

Provincia de Pamplona
0026, 0054

MANATI*Distrito Parroquial*

Cantón de Sabanalarga
(Provincia de Cartagena)
0042

MARIA LA BAJA*Distrito Parroquial*

Cantón de Mahates (Provincia
de Cartagena)
0042

MARINILLA*Cantón*

Provincia de Antioquia
0016, 0041

Provincia de Córdoba
0121

Provincia de Medellín
0139

MARIQUITA

0014, 0132

Provincia

0023, 0111, 0139

MAROCASO*Distrito*

Provincia de Riohacha
0057

MEDELLIN

0088, 0129, 0133, 0135, 0139

Cantón

Provincia de Antioquia
0016, 0041

Provincia

0041, 0090, 0116, 0131

MEDINA

0038

MESA

0014

MICAY*Cantón*

0096, 0117, 0119, 0121

Provincia de Barbacoas

0017, 0047, 0072, 0074, 0123,
0128

Provincia del Cauca

0094

Distrito Parroquial

Cantón de Micay

0121, 0123

MIRAFLORES*Cantón*

Provincia de Tunja

0062

MOCOA

0079

MOLINO*Distrito*

Provincia de Riohacha

0057

MOMIL*Distrito Parroquial*Cantón de Lorica (Provincia
de Cartagena)

0042

Provincia de Cartagena

0079

MOMPOS

0135

3er. Cantón

0111

Cantón

Provincia de Mompós

0024, 0038, 0051

Provincia

0024, 0038, 0051, 0111

MONQUIRA*Cantón*

0109

Provincia de Vélez

0035, 0038, 0063, 0111, 0116

Distrito

Cantón de Monquirá

0063

Puente Nacional Distrito

Provincia de Vélez

0063

MORENO*Distrito*

Provincia de Riohacha

0057

NARIÑO

0089

NEIRA*Distrito*Cantón de Neiva (Provincia de
Neiva)

0053

NEIVA

0014, 0120, 0135

Cantón

Provincia de Neiva

0025, 0038, 0053

Distrito

Cantón de Neiva

0053

Provincia

0025, 0038, 0053, 0111, 0137

NORDESTE*Cantón*

0129

Provincia de Antioquia

0016, 0041

Provincia de Medellín

0090, 0116, 0131

NOVITA

0049, 0080, 0122

Provincia del Chocó

0126, 0133

OCAÑA

0135

Cantón

Provincia de Ocaña

0052

Distrito

Provincia de Ocaña

0052

Provincia

0052, 0081, 0122

OCCIDENTE*Cantón*

0120

Provincia de Neiva

0025, 0038, 0053

OIBA*Cantón*

Provincia del Socorro

0031, 0059

OUI*Cantón*

Provincia de Azuero

0112

PALMA

0014

Distrito

Provincia de Ocaña

0052

PALMAR DE CANDELARIA*Distrito Parroquial*

Cantón de Sabanalarga

(Provincia de Cartagena)

0042

PALMIRA

0111

Cantón

0094, 0096, 0107, 0111

Provincia del Cauca

0020, 0038, 0048, 0073, 0087,

0089, 0099, 0101, 0114, 0130,

0136, 0139

PAMPLONA*Cantón*

Provincia de Pamplona

0038, 0054

Provincia

0026, 0038, 0054

PANAMA

0135

Provincia

0027, 0086

PARE*Distrito*

Cantón de Moniquira

0063

PARITA*Cantón*

0086

Provincia de Azuero

0112, 0045

PASTO

0127, 0135

Cantón

Provincia de Pasto

0028, 0038

Distrito Parroquial

Cantón de Pasto (Provincia de Pasto)

0028

Provincia de Pasto

0028, 0038, 0055, 0095, 0099

Provincia de Barbacoas

0128

PATIA*Distrito Parroquial*

Cantón de Barbacoas

(Provincia de Barbacoas)

0123

PEÑOL*Hacienda*

0004

PEREIRA

0132

PERU

0075

PESE*Cantón*

Provincia de Azuero

0112

PIE DE LA POPA*Distrito Parroquial*

Cantón de Cartagena

0042

PIEDRECUESTA*Cantón*

Provincia de Pamplona

0026, 0038

Provincia de Santander

0059, 0060

PIÑON*Distrito Parroquial*

Provincia de Santa Marta

0058

PLATA

0014

Cantón

Provincia de Neiva

0025, 0038, 0053

PLATO*Cantón*

Provincia de Santa Marta

0134

POPAYAN

0109, 0135

Cantón

0080, 0096, 0133

Provincia de Popayán

0029, 0038, 0056, 0106, 0122

PORTOBELLO

0080

Cantón

0096

Provincia de Panamá

0134

PROVIDENCIA*Corregimiento*

Prefectura del Territorio de

San Andrés

0037, 0043

PUERTO NACIONAL*Distrito*

Provincia de Ocaña

0052

PURIFICACION

0014

Cantón

0108, 0120

Provincia de Neiva

0025, 0038, 0053, 0137

QUEBRADASECA*Distrito Parroquial*

Cantón de Sopetrán

0131

QUIBDO

0080, 0116

Provincia del Chocó

0100, 0126, 0133, 0140

RAMIRIQUI*Cantón*

Provincia de Tunja

0033, 0038, 0062

RAPOSO*Cantón*

Provincia de Buenaventura

0018, 0093, 0132, 0139

REMOLINO*Cantón*

0078, 0080

Provincia de Santa Marta

0058, 0122, 0134

RIO DE ORO

0081

Distrito

Provincia de Ocaña

0052

RIOHACHA

0119, 0135

Cantón

Provincia de Riohacha

0030

Provincia de Santa Marta

0078

Distrito

Provincia de Riohacha

0057

Provincia

0030, 0040, 0057, 0122, 0126,
0139

RIONEGRO*Cantón*

Provincia de Antioquia

0016, 0041

Provincia de Córdoba

0121

Provincia de Medellín

0139

ROLDANILLO*Cantón*

0132

Provincia de Buenaventura

0018, 0139

Distrito

Provincia de Buenaventura

0139

ROSARIO*Cantón*

Provincia de Pamplona

0026, 0038

Provincia de Santander

0059, 0084

Distrito

Cantón de Riohacha

0057

Provincia de Rosario

0084

SABANALARGA*Cantón*

Provincia de Cartagena

0019, 0038, 0042, 0102

Provincia de Sabanilla

0131

Distrito Parroquial

Cantón de Antioquia

0131

Cantón de Sabanalarga

(Provincia de Cartagena)

0042

SABANILLA*Cantón*

Provincia de Cartagena

0038, 0102, 0131, 0140

SAIJA*Distrito Parroquial*

Cantón de Micay

0121

SALADO*Distrito Parroquial*

Cantón de Cali (Provincia de
Buenaventura)

0018

SALAHONDA*Distrito Parroquial*

Cantón de Tumaco

0121

Cantón de Tumaco (Provincia
de Barbacoas)

0123

SALAMINA*Cantón*

0119

Provincia de Antioquia
0016, 0041Provincia de Medellín
0139**SALAZAR***Cantón*Provincia de Pamplona
0026, 0038Provincia de Santander
0059, 0084*Distrito*Cantón de Salazar
0084**SAN ANDRES**

0102

*Cantón*Provincia de Cartagena
0134*Prefectura del Territorio*
0037, 0038, 0043*Provincia de Cartagena*
0140**SAN BENITO***Distrito*Provincia de Vélez
0063**SAN CARLOS***Cantón*Provincia de Carabobo
0001**SAN CAYETANO***Distrito*Cantón de San José
0084**SAN GERONIMO***Distrito Parroquial*Cantón de Antioquia
0131Cantón de Sopetrán
0131**SAN GIL**

0080, 0122

*Cantón*Provincia del Socorro
0031, 0059, 0104**SAN JOSE***Cantón*Provincia de Pamplona
0026, 0038Provincia de Santander
0059, 0084*Distrito*Cantón de San José
0084*Distrito Parroquial*Cantón de Barbacoas
(Provincia de Barbacoas)
0123

Provincia de Barbacoas

0121

SAN JUAN

Cantón

0080

Cantón de Corozal (Provincia
de Cartagena)

0042

Provincia de Riohacha

0122

Provincia del Chocó

0022, 0049, 0100, 0122, 0126,
0133

Distrito

Provincia de Riohacha

0030

Distrito Parroquial

Cantón de Micay

0121

Provincia de Riohacha

0126

SAN JUAN DE CESAR

Cantón

0133

Provincia de Riohacha

0030

Distrito

Provincia de Riohacha

0057

SAN LORENZO

Distrito Parroquial

Provincia del Cauca

0021

SAN MARTIN

0014

Cantón

0103

Prefectura del Territorio

0038

SAN PABLO

Distrito Parroquial

Provincia de Chiriquí

0021

SAN PEDRO

Distrito Parroquial

Cantón de Santa Rosa

0131

SAN VICTORINO

Parroquia

Cantón de Bogotá

0124

SANTA ANA

Distrito

Cantón de Moniquirá

0063

SANTA BARBARA

Parroquia

Cantón de Bogotá

0124

SANTA MARIA

Cantón

Provincia de Azuero

0112

SANTA MARTA

0132

Cantón

Provincia de Santa Marta
0058, 0078, 0134

Cantón de Ciénaga

0078

Provincia de Santa Marta

0058, 0078, 0080, 0108, 0116,
0122, 0134, 0139, 0140

SANTA ROSA*Cantón*

0131

Provincia de Antioquia
0016, 0041, 0088

Distrito Parroquial

Cantón de Santa Rosa
0131

SANTA ROSA DE GUAITARA*Provincia de Pasto*

0127

SANTA ROSA DE VITERBO*Cantón*

Provincia de Tundama
0032, 0061

SANTANDER

0135

Cantón

Provincia de Popayán
0056, 0106, 0116, 0117, 0119,
0122

Provincia

0059, 0080, 0084

SANTIAGO DE VERAGUAS*Cantón*

Provincia de Veraguas
0036, 0044, 0064, 0102, 0129

SANTO TOMAS*Distrito Parroquial*

Cantón de Soledad (Provincia
de Cartagena)
0042

SANTOS*Cantón*

Provincia de Azuero
0112

SERREZUELA*Parroquia*

Cantón de Funza
0070

SIMANA*Distrito*

Provincia de Ocaña
0052

SIMIJACA

0069

SIMITI*Cantón*

Provincia de Mompós
0024, 0038, 0051

SINCE

0071, 0121, 0122

Distrito Parroquial

Cantón de Corozal (Provincia
de Cartagena)
0042

SINCELEJO

0085, 0102, 0128

Cantón

0083, 0094

Provincia de Cartagena

0134, 0138

*Distrito Parroquial*Cantón de Corozal (Provincia
de Cartagena)

0042

Provincia de Cartagena

0140

Villa

0122

SITIO NUEVO*Cantón*

Provincia de Santa Marta

0058

SOATA*Cantón*

Provincia de Tundama

0061

SOCORRO

0038

Cantón

Provincia del Socorro

0031, 0059

Provincia

0031, 0059, 0104, 0132

SOGAMOSO*Cantón*

Provincia de Tundama

0061

SOLEDAD*Cantón*

Provincia de Cartagena

0019, 0038, 0042, 0102

Provincia de Sabanilla

0131

*Distrito Paroquial*Cantón de Soledad (Provincia
de Cartagena)

0042

SOPETRAN*Cantón*

0131

Provincia de Antioquia

0088

SOTO*Panamá*

0060

Provincia

0117

SUBA*Parroquia*

Cantón de Bogotá

0124

SUPIA*Cantón*

0101

Provincia del Cauca

0020, 0038, 0048, 0089, 0114,

0136

SURMANGUI*Aldea*

Cantón de Micay
0121

Distrito Parroquial

Cantón de Micay (Provincia
de Barbacoas)
0123

SUSA

0069

TABLAZO*Distrito*

Provincia de Riohacha
0057

TABLON*Distrito Parroquial*

Cantón de Pasto (Provincia de
Pasto)
0028

TAGUANA*Cantón*

Casanare
0082

TAMALAMEQUE*Distrito*

Provincia de Ocaña
0052

TAMBO*Distrito Parroquial*

Cantón de Pasto (Provincia de
Pasto)
0028

TAUSA

0069

TENERIFE*Cantón*

0078

Provincia de Santa Marta
0058, 0134

TENJO*Parroquia*

Cantón de Funza
0070

TENZA*Cantón*

Provincia de Tunja
0033, 0038

TEORAMA*Distrito*

Provincia de Ocaña
0052

TEQUENDAMA*Provincia*

0140

TIMANA

0120

Cantón

Provincia de Neiva
0014, 0025, 0038, 0053

TIMBIQUI*Distrito Parroquial*

Cantón de Micay
0121

Provincia de Barbacoas

0123

TOCAIMA

0014, 0080

Cantón

0096, 0111

TOGÜI*Distrito*Cantón de Moniquirá
0063**TOLU***Distrito Parroquial*Cantón de Lorica (Provincia
de Cartagena)
0042**TOMARRAZON***Distrito*Provincia de Riohacha
0057**TORO***Cantón*Provincia del Cauca
0020, 0038, 0048, 0089, 0099,
0114, 0136**TRAPICHE***Cantón*Provincia de Popayán
0056**TRINIDAD***Distrito Parroquial*Cantón de Cartagena
0042**TUBARA***Distrito Parroquial*Cantón de Barranquilla
(Provincia de Cartagena)
0042**TULUA***Cantón*

0080

*Provincia del Cauca*0020, 0038, 0048, 0089, 0099,
0101, 0114, 0130, 0136, 0139**TUMACO**

0118

Cantón

0094, 0121

*Provincia de Barbacoas*0017, 0047, 0072, 0074, 0123,
0128, 0132*Distrito Parroquial*Cantón de Tumaco
0121*Cantón de Tumaco (Provincia
de Barbacoas)*

0123

Provincia de Barbacoas

0013

TUNDAMA*Provincia*

0032, 0061

TUNJA*Cantón*Provincia de Tunja
0062*Provincia*

0033, 0038, 0062, 0135

TUQUERRES

0094, 0135

Cantón

Provincia de Túquerres
0034, 0062, 0121

Provincia de Pasto

0034, 0038, 0062, 0111, 0121,
0127

TURBACO*Distrito Parroquial*

Cantón de Cartagena
0042

UBATE

0014, 0069, 0119

Cantón

0006

UNION*Distrito*

Cantón de Neiva (Provincia de
Neiva)
0053

URRAO*Distrito Parroquial*

Cantón de Antioquia
0131

URUMITA*Distrito*

Provincia de Riohacha
0057

USIACURI*Distrito Parroquial*

Cantón de Sabanalarga
(Provincia de Cartagena)
0042

VALENCIA

0001

VALLEDUPAR

0135

Cantón

Provincia de Santa Marta
0078

Ciudad

0091, 0108, 0119

Provincia

0091, 0132, 0139, 0140

VELEZ

0135

Cantón

Provincia de Vélez
0035, 0038, 0063, 0116

Distrito

Provincia de Vélez
0063

Provincia

0035, 0038, 0063, 0109, 0111,
0116

VENADILLO*Cantón*

Provincia de Mariquita
0023

VENEZUELA*Prefectura*

0003

VERAGUAS*Provincia*

0036, 0044, 0064, 0086, 0129

VILLA DEL COCUY*Cantón*

Provincia de Tundama

0032

VILLANUEVA*Distrito*

Provincia de Riohacha

0030, 0057

VILLAVIEJA*Distrito*Cantón de Neiva (Provincia de
Neiva)

0053

YACUANQUER*Distrito Parroquial*Cantón de Pasto (Provincia de
Pasto)

0028

YAGUARA

0120

YARUMAL*Distrito Parroquial*

Cantón de Santa Rosa

0131

YUMBO*Distrito Parroquial*Cantón de Cali (Provincia de
Buenaventura)

0018

ZAPATOCA

0080

Cantón

Provincia del Socorro

0031, 0059, 0104

ZEA*Distrito Parroquial*

Cantón de Santa Rosa

0131

ZIPAQUIRA

0014, 0066

Distrito Parroquial

Provincia de Bogotá

0068, 0125



IMPRESA
NACIONAL
DE COLOMBIA

COLOMBIA



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACION

PUBLICACIONES CATÁLOGOS E INDICES

- .FABRICA DE IGLESIAS*
- .CABILDOS*
- .POBLACIONES*
- .CONGRESO*
- .POLICIA*
- .TRIBUTOS*
- .SALINAS*
- .RESGUARDOS*
- .DIEZMOS*
- .SOLICITUDES*
- .PAPEL SELLADO*
- .CACIQUES E INDIOS*
- .EJIDOS*
- .OBRAS PIAS*
- .LAZARETOS*
- HISTORIA CIVIL*
- .QUINAS*
- .ENCOMIENDAS*
- .MEDICOS Y ABOGADOS*
- .MINAS*
- .FERROCARRILES*
- .NEGOCIOS JUDICIALES*
- .CENSOS REDIMIBLES*
- .INDIOS*
- .ASAMBLEA NACIONAL
CONSTITUYENTE. 2 TOMOS.*
- .ASUNTOS CRIMINALES*
- .TESOROS DOCUMENTALES.
GUIA GENERAL DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA
NACION DE COLOMBIA.*
- .EL PRESENTE DEL PASADO.
CD-ROM DEL AGN DE
COLOMBIA*